



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
8 de enero de 2020
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Octavo informe periódico que Indonesia debía presentar
en 2016 en virtud del artículo 18 de la Convención***

[Fecha de recepción: 22 de octubre de 2019]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Resumen

1. El presente informe nacional representa la voluntad de Indonesia de promover los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el país en su calidad de Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Dicha voluntad forma parte de la esencia de Indonesia y está recogida en su Constitución y legislación, que ponen de relieve la importancia de la no discriminación y la protección frente a todas sus formas. Al llevar esas leyes a la práctica, el Gobierno ha incorporado además los valores ligados al empoderamiento de la mujer al Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo (*Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional* (RPJMN)). El Plan Nacional para 2015-2019 tiene tres objetivos que giran en torno al empoderamiento de la mujer, a saber, el papel de las mujeres en el desarrollo; la protección de las mujeres frente a la violencia, y la capacidad institucional para la incorporación de la perspectiva de género y la protección de las mujeres. Los esfuerzos necesarios para promover estos valores constituyen una tarea crucial que requiere la participación activa de múltiples partes interesadas. Numerosas instituciones gubernamentales, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, impulsan el empoderamiento de género bajo la coordinación del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia.

2. Estos esfuerzos han mejorado la promoción de la igualdad de género en Indonesia. El índice de desarrollo en relación con el género subió de 90,07 en 2017 a 90,99 en 2018, mientras que el índice sobre el empoderamiento de género experimentó un aumento aún más notable, de 70,07 en 2012 a 72,10 en 2018. Estas cifras reflejan la incesante labor que el Gobierno lleva a cabo en múltiples sectores, tales como la educación. El Gobierno ha puesto en marcha programas orientados a garantizar que más mujeres y niños tengan acceso a la educación mediante la prestación de apoyo presupuestario, asistencia financiera y programas para el desarrollo de la capacidad.

3. En el ámbito político, la participación de las mujeres ha aumentado, pues 3.194 mujeres (lo que equivale al 40 % de los candidatos) se presentaron como candidatas para la oficina legislativa en las elecciones generales de 2019. En el sector económico, se han aplicado reglamentos destinados a ofrecer más oportunidades a las mujeres para que contribuyan a la economía, por ejemplo, concediéndoles préstamos de microfinanciación y desarrollando su capacidad a fin de promover que haya un mayor número de empresarias. Mientras tanto, los reglamentos que obligan a los empleadores a proporcionar acceso a licencias de maternidad, salas de lactancia y guarderías y horarios de trabajo flexibles a las madres lactantes han incrementado el empleo femenino. Los programas relacionados con la participación de la mujer en la situación financiera del hogar han tenido importantes repercusiones en la economía, pues han reducido la pobreza en un 0,52 %, así como los niveles de desigualdad y desempleo.

4. El Gobierno mejora de manera constante el acceso a los servicios sanitarios con el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna. A tal fin, se centra en cinco cuestiones principales, a saber: 1) que todos los partos tengan lugar en centros de salud; 2) que toda complicación obstétrica y neonatal reciba la ayuda adecuada; 3) que todas las mujeres en edad de procrear tengan acceso a métodos para la prevención de los embarazos no deseados y a la gestión de las complicaciones que se producen tras un aborto espontáneo; 4) que la cobertura de los servicios que reciben las mujeres embarazadas al menos se cuadruple, aumentando para ello la cantidad de personal sanitario; y 5) que las mujeres embarazadas tengan a su disposición casas de espera al parto para estar más cerca de los centros de atención de salud.

5. A pesar de las mejoras enumeradas, siguen existiendo dificultades ligadas, entre otros aspectos, a la coordinación entre las partes interesadas, la recopilación de datos, y la necesidad de mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Introducción

6. Indonesia tiene la determinación de respetar los mandatos que le confiere la Constitución y de mantener su apoyo a las normas mundiales en materia de derechos humanos.

7. Además de ser un Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la firme determinación de Indonesia de promover el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género queda de manifiesto en su participación en diversos instrumentos internacionales y marcos globales que promueven los derechos de todas las mujeres y niñas, como la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

8. Indonesia presenta el octavo informe periódico sobre la aplicación de la Convención como muestra de dicha determinación.

9. El presente informe se centra en hacer un seguimiento de las recomendaciones que Indonesia recibió en el último diálogo, que tuvo lugar en 2012. Del mismo modo, destaca las medidas que el Gobierno de Indonesia ha adoptado con el fin de promover la igualdad de género desde 2012 hasta mayo de 2019 y sus avances en ese ámbito. En el informe se presta especial atención a diversas iniciativas nacionales y subnacionales llevadas a cabo por Indonesia sobre la base de los principios contemplados en la Convención y trascendiendo las recomendaciones aceptadas.

10. El presente informe es fruto de la colaboración entre las instituciones gubernamentales pertinentes de Indonesia, bajo la coordinación del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos.

11. Como muestra de la inquebrantable voluntad de garantizar un proceso inclusivo y de establecer una alianza entre múltiples interesados, en la preparación del informe intervinieron también las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. Asimismo, se organizaron múltiples reuniones en varias partes de Indonesia con el propósito de recibir aportaciones de las partes interesadas a nivel nacional y subnacional. Entre 2013 y 2018 se celebraron periódicamente debates del grupo focal con miras a evaluar los progresos logrados en relación con las recomendaciones. En este período se celebró también una serie de talleres nacionales relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer con el fin de difundir las recomendaciones, y en 2018 y 2019 volvieron a organizarse con vistas a recabar las aportaciones definitivas de las partes interesadas, incluida la sociedad civil.

Igualdad de género: panorama general

12. La igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas de Indonesia y su derecho a la no discriminación quedan garantizados con arreglo a diversas disposiciones jurídicas, en concreto:

a) Artículo 28I, párrafo 2), de la Constitución de la República de Indonesia de 1945, relativo a la no discriminación y a la protección frente al tratamiento discriminatorio por cualesquiera motivos;

b) Ley núm. 39/1999 sobre Derechos Humanos, artículo 3, párrafo 2, relativo a la igualdad ante la ley, y párrafo 3, relativo a la no discriminación¹.

13. Las mujeres representan el 49,8 % de la población de Indonesia. La mayor parte de la población femenina (68,6 %) pertenece al grupo productivo, con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años.

14. El índice de desarrollo en relación con el género ha mostrado una tendencia al alza desde el 90,07 en 2012 hasta el 90,99 en 2018, mientras que el índice sobre el empoderamiento de género subió de 70,07 a 72,10 en 2018.

15. Además, el firme apoyo de Indonesia al empoderamiento de las mujeres se traduce en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo para 2015-2019 (*Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional (RPJMN)*), que gira en torno a tres objetivos estratégicos: i) promover la calidad y la función de las mujeres en el desarrollo; ii) incrementar la protección de las mujeres frente a la violencia, incluida la trata de personas; y iii) reforzar la capacidad institucional en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género, así como proteger a las mujeres frente a la violencia en todas sus formas.

16. En el plano nacional, las iniciativas destinadas a lograr el empoderamiento de las mujeres dan prioridad a cuatro sectores: i) el acceso a la educación; ii) el acceso a la salud, incluida la nutrición adecuada de sus hijos; iii) la economía, un sector en el que las mujeres no deberían limitarse a sustentar a sus familias, sino ser productivas; y iv) la política, donde las mujeres deberían participar activamente poniendo de manifiesto las aspiraciones de otras mujeres, los niños, las personas de edad y otros grupos vulnerables. Entre las medidas adoptadas por Indonesia, destacan las siguientes:

a) Mejorar la educación y los servicios sanitarios facilitando el acceso a la educación, en especial para las mujeres, incrementando la tasa de alfabetización, impartiendo preparación para la vida y ofreciendo educación en materia de política, así como proporcionando acceso a servicios de salud reproductiva;

b) Proteger a las mujeres frente a la discriminación y la violencia, incluidos el contrabando y la trata de personas, para lo que ha establecido un equipo de tareas integral a nivel nacional y local;

c) En colaboración con el sector privado, facilitar la participación económica en ámbitos como el desarrollo de la capacidad, el acceso a servicios financieros, la creación de mercados laborales y la alfabetización digital;

d) Llevar a cabo campañas de concienciación centradas en la doble función de las mujeres, consistentes, entre otras cosas, en promover los principios de la igualdad de género y la sensibilización sobre las cuestiones de género en el lugar de trabajo.

17. La prioridad que concede Indonesia al empoderamiento de las mujeres queda patente también, entre otros documentos, en la agenda nacional para el desarrollo (*Nawa Cita*) del Presidente Jokowi, que contiene nueve prioridades gubernamentales para 2015-2019². La *Nawa Cita* recoge específicamente su compromiso con las

¹ La Ley núm. 39/1999, artículo 1, párrafo 3, establece que constituye discriminación toda limitación, hostigamiento o exclusión que se base directa o indirectamente en motivos de religión, origen étnico, raza, grupo, clase, condición social, situación económica, género, idioma o ideología política y que provoque la disminución, la desviación o la supresión del reconocimiento, la aplicación o el ejercicio de los derechos humanos y las libertades básicas, tanto a título individual como colectivo, en los ámbitos de la política, la economía, el derecho, la sociedad, la cultura y otros aspectos de la vida.

² 1) Protección de los ciudadanos indonesios; 2) buena gobernanza; 3) desarrollo de las periferias

mujeres y las niñas, el cual se manifiesta, en concreto, en su deseo de promover la función y la representación de las mujeres en la política y de garantizar el desarrollo y la protección de las mujeres, los niños y otros grupos marginados.

18. Bajo su administración, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituye una cuestión transversal que requiere la plena participación de todos los sectores y miembros de la sociedad, incluidos los hombres. El Presidente de la República de Indonesia ha accedido a ser uno de los líderes de la iniciativa IMPACTO de HeForShe, y presenta tres programas a ese respecto: mejora de la representación de las mujeres, reducción de la mortalidad materna, y eliminación de la violencia contra las mujeres.

19. Así pues, para aplicar el programa de empoderamiento de las mujeres es necesario, entre otras cosas: llevar a cabo medidas orientadas a reducir la tasa de mortalidad, incrementar la retención escolar de las niñas y reducir la violencia contra las mujeres; atacar las repercusiones negativas del matrimonio infantil; y ampliar el acceso de las mujeres para que participen en la economía y en los procesos decisorios.

20. Además, estos objetivos están reflejados en el marco nacional para la observancia de los derechos humanos, es decir, el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, que se encuentra bajo la supervisión directa de la Oficina Ejecutiva.

21. La cuarta generación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (2015-2019) ha incorporado los tres objetivos nacionales antes mencionados, así como los principios consagrados en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A modo de ejemplo, los ministerios y las administraciones locales dan prioridad a distintas cuestiones, entre las que cabe destacar las siguientes:

a) El Ministerio de Salud se centra en reducir el número de niños que sufren retraso del crecimiento;

b) El Ministerio de Legislación y Derechos Humanos se centra en garantizar que las mujeres y los niños reciban asesoramiento jurídico en todas las etapas del proceso judicial;

c) El Cuerpo Nacional de Policía hace especial hincapié en aumentar el número de mujeres policías destinadas en los centros para mujeres en situaciones de crisis, a fin de que se haga un seguimiento adecuado de las investigaciones por denuncias de violencia contra la mujer.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

22. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sirve como punto focal para promover y coordinar las labores de incorporación de la perspectiva de género en todos los ministerios, instituciones y administraciones locales.

23. La denominación actual de este ministerio se remonta a 2008. Su responsabilidad con la promoción del empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia se amplía de manera progresiva. El presupuesto y los recursos humanos con que cuenta también han crecido hasta duplicarse con creces, de 214.000 millones de rupias indonesias en 2014 a 553.000 millones en 2018. Esta cifra muestra la determinación del Gobierno actual de incrementar la capacidad, el alcance y la

en Indonesia; 4) erradicación de la corrupción; 5) mejora de la calidad de vida de las personas; 6) aumento de la productividad y la competitividad a escala mundial; 7) independencia económica; 8) revolución mental; 9) fortalecimiento de la unidad de Indonesia en la diversidad.

calidad de los servicios que el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia presta a las mujeres y los niños. Además, su dotación de recursos humanos ha experimentado un crecimiento considerable, pues pasó de 293 empleados en 2014 a 400 en 2018.

24. El fortalecimiento de la construcción institucional en lo que se refiere a los mecanismos nacionales no se circunscribe al plano nacional, sino que también atañe a las administraciones locales. En la actualidad existen 33 organismos dedicados a cuestiones relacionadas con el empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia a nivel provincial y 514 a nivel municipal.

25. Asimismo, se han creado unidades o puntos focales centrados en las mujeres y los niños en los ministerios y organismos pertinentes, esto es, el Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Asuntos Religiosos, el Ministerio de Planificación Nacional del Desarrollo, el Ministerio de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas, y la Policía Nacional de Indonesia. Los gobiernos provinciales también tienen el mandato de adoptar medidas específicas que promuevan los derechos de las mujeres y los niños, así como el empoderamiento de las mujeres.

26. El Gobierno colabora estrechamente con las instituciones nacionales de derechos humanos, como la Comisión Nacional sobre la Violencia Contra la Mujer (*Komisi Perlindungan terhadap Kekerasan Perempuan (Komnas Perempuan)*) y la Comisión Nacional para la Protección de la Infancia (*Komisi Perlindungan Anak Indonesia (KPAI)*), que tienen el mandato específico de promover los derechos de las mujeres y los niños y de generar un entorno propicio para poner fin a la violencia contra las mujeres y los niños en todas sus formas en Indonesia. Además, el Gobierno colabora con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Komisi Hak Asasi Manusia (Komnas HAM)*), el Ombudsman indonesio y el Organismo de Protección de Testigos y Víctimas (*Lembaga Perlindungan Saksi dan Korban (LPSK)*) en diversas cuestiones vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres.

27. Por otra parte, en 2016 el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia puso en marcha el programa insignia 3Ends, cuya prioridad es acabar con la violencia contra las mujeres y los niños, la trata de personas, y las barreras que obstaculizan la justicia económica para las mujeres. Entre los ejemplos concretos de este programa cabe mencionar las regencias y ciudades amigas de la infancia (*Kabupaten/Kota Layak Anak (KKLA)*); la concienciación y capacitación de las partes interesadas pertinentes, incluidos los agentes del orden y las comunidades; y la organización de cursos de formación y cursos prácticos para las industrias nacionales.

28. Se han integrado estrategias orientadas a incorporar la perspectiva de género en la planificación nacional para el desarrollo a largo, mediano y corto plazo. Una forma de ponerlas en práctica consiste en aplicar procesos de planificación y presupuestación con perspectiva de género, gracias a los cuales es posible hacer un seguimiento de los compromisos asumidos y del importe de las asignaciones presupuestarias destinadas a incrementar la igualdad de género y empoderar a las mujeres.

Sensibilización

29. A fin de seguir fortaleciendo la capacidad de los funcionarios gubernamentales y las partes interesadas a nivel nacional y local, se llevan a cabo periódicamente programas de capacitación y difusión orientados a promover los principios de los derechos humanos. Los programas están dirigidos a públicos muy variados, como funcionarios públicos, agentes del orden, estudiantes, docentes y líderes comunitarios, y se ocupan de distintas cuestiones temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres y las niñas. Entre esas actividades destacan:

a) Los cursos de capacitación y los seminarios sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dirigidos a los ministerios y las instituciones del Gobierno central y las administraciones provinciales que se organizan cada año. Además, el Gobierno se reúne al menos diez veces al año con los parlamentarios con el objetivo de discutir cuestiones como el aumento de la representación de las mujeres en el Parlamento, la situación de las mujeres y los niños, y los avances en otras cuestiones de interés;

b) Los programas de sensibilización sobre la incorporación de la perspectiva de género que se llevaron a cabo a través de la plataforma digital entre 2015 y 2018, llamados Serempak y Setara:

i) Serempak es un programa digital interactivo y basado en la comunidad creado por el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia con vistas a facilitar el diálogo y difundir información relativa al empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia. Proporciona una vía para que la comunidad aporte diversas ideas, recomendaciones y propuestas sobre el modo de mejorar los programas destinados a empoderar a las mujeres;

ii) Setara es un programa o movimiento social que tiene por objeto sensibilizar a la comunidad acerca del empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia. Para difundir la información, se recurre a un personaje público que actúa como portavoz y resalta el contenido de los vídeos y las fotos relacionados con el empoderamiento de las mujeres. Este movimiento ha recibido críticas positivas, sobre todo en los medios sociales;

c) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha organizado Jelajah 3Ends, una exposición itinerante centrada en los programas de sensibilización relacionados con la erradicación de la violencia contra la mujer, la violencia doméstica, la trata y la eliminación de las barreras que obstaculizan la justicia económica. Otros programas son Geber (*Gerakan Bersama*), un movimiento conjunto que busca poner fin a la violencia doméstica y la trata de personas, y Puspa (*Partisipasi Publik untuk Kesejahteraan Perempuan dan Anak*), que centra su atención en la participación comunitaria con miras a favorecer el empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia;

d) El Ministerio de Legislación y Derechos Humanos también ha impartido sesiones de capacitación sobre los derechos humanos relacionadas con los principios de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a todos los funcionarios de las administraciones locales, a los parlamentarios y a los miembros del cuerpo de policía. También ha organizado programas de difusión de los derechos humanos dirigidos a 4.245 miembros del aparato del Estado, entre los que se incluyen 450 formadores, 327 instituciones locales y 375 instructores locales sobre derechos humanos de 159 distritos y municipios. El Ministerio de Asuntos Sociales también imparte periódicamente cursos de capacitación sobre derechos humanos a los cuerpos de policía de todos los municipios de Indonesia;

e) La reforma de la policía, el ejército y las fuerzas del orden sigue siendo una prioridad en el programa nacional de Indonesia. Se ha introducido un plan de estudios relativo a la promoción y la protección de los derechos de las mujeres en todos los niveles de educación de la policía nacional y las fuerzas de defensa. Asimismo, se han incorporado los principios de los derechos humanos a las reglas de enfrentamiento del ejército, las cuales se hacen efectivas mediante múltiples cursos de capacitación sobre derechos humanos, incluidas las que se organizan en cooperación con las partes interesadas nacionales y organizaciones internacionales;

f) El Gobierno, consciente del papel crucial que desempeña el sistema educativo en la promoción de los derechos humanos, ha introducido los principios asociados a los derechos humanos en los planes nacionales de estudios de todos los niveles de enseñanza. El Ministerio de Educación y Cultura ha impartido cursos de capacitación sobre los derechos humanos en algunas instituciones educativas. Entre 2012 y 2016, esos cursos se organizaron en 12 provincias, donde contaron con casi 1.500 participantes;

g) El Ministerio de Legislación y Derechos Humanos ha firmado 27 memorandos de entendimiento con los Gobernadores de 18 provincias de Indonesia, los cuales se refieren a la transversalización de la educación en materia de derechos humanos en el aparato del Estado y la sociedad en su conjunto. El Ministerio viene aplicando desde 2015 programas de educación en materia de derechos humanos dirigidos a 140 profesores de secundaria y 420 alumnos de escuelas secundarias de segundo ciclo. Se ha creado la Comunidad de Estudiantes para la Promoción de los Derechos Humanos y se ha seleccionado a los Enviados Estudiantiles en favor de los Derechos Humanos, con el propósito de alentar y empoderar a los estudiantes para que se conviertan en agentes encargados de promover los derechos humanos en sus escuelas y su entorno social;

h) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha organizado cursos de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil de 34 provincias, a las cuales han asistido 40 organizaciones nacionales. Entre 2017 y 2018 participaron en cursos de capacitación más de 550 personas procedentes de asociaciones profesionales, el sector privado, los medios de comunicación, organizaciones religiosas y comunitarias y el mundo académico.

30. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha aprobado, como mecanismo de seguimiento relativo a la incorporación de la perspectiva de género, el Reglamento núm. 07/2018, por el que se reemplaza el Reglamento núm. 09/2015, relativo a la creación de un indicador que permita hacer un seguimiento y evaluación del logro efectivo del empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia, llamado “Premios Anugrah Parahita Ekapraya”. Estos premios se otorgan cada dos años a la administración local y nacional que haya llevado a cabo las mejores iniciativas para promover y transversalizar la igualdad de género en sus respectivos campos y distritos.

Marco constitucional y legislativo

31. En lo que respecta a los marcos jurídicos e institucionales, Indonesia ha aprobado nuevas leyes y un marco de política con el fin de impulsar el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos de las mujeres y las niñas. Entre la legislación aprobada desde 2012 cabe destacar, entre otras:

a) La Ley núm. 6/2014 sobre las Aldeas, que establece un marco jurídico que permite empoderar a los aldeanos como agentes centrales para el desarrollo de sus comunidades y fomenta el principio de la participación, la igualdad y el

empoderamiento de las mujeres en el ámbito socioeconómico y en los procesos decisorios;

b) La Ley núm. 7/2012 sobre los Conflictos Sociales; el seguimiento del Reglamento núm. 8/2014 del Ministro Coordinador para el Bienestar del Pueblo, relativo al Grupo de Trabajo para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales; y el Reglamento Ministerial núm. 7/2014, relativo al Plan de Acción Nacional para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales (*Rencana Aksi Nasional Perlindungan dan Pemberdayaan Perempuan dan Anak dalam Konflik Sosial* (RAN-P3AKS)). Este conjunto de reglamentos confiere al Gobierno y las administraciones locales el mandato de ofrecer protección y rehabilitación a las mujeres y los niños que se encuentran en situaciones de conflicto, así como de formular y aplicar un plan de acción nacional que contenga medidas de prevención y protección;

c) La Ley núm. 18/2014 sobre Salud Mental, que respalda el papel de la familia a la hora de promover y mantener la salud mental de sus miembros. Asimismo, reconoce que los hospitales psiquiátricos tienen la obligación de proporcionar habitaciones separadas para las mujeres y los niños;

d) La Ley núm. 23/2014 sobre la Administración Local y sus modificaciones, que otorgan al Gobierno central y las administraciones locales el mandato de formular políticas en materia de empoderamiento relacionadas con diversas cuestiones, como la protección de las mujeres y los niños, la calidad de vida de las mujeres, la observancia de los derechos de la infancia, y los sistemas de datos sobre las mujeres y los niños;

e) La Ley núm. 31/2014, por la que se modifica la Ley núm. 13/2006 sobre la Protección de las Víctimas y los Testigos, que proporciona una mayor protección a las mujeres y los niños que son víctimas y testigos tanto durante el juicio como antes de su celebración. Asimismo, ofrece a las víctimas la posibilidad de obtener un resarcimiento por la pérdida sufrida;

f) La Ley núm. 35/2014 y la Ley núm. 17/2016, por las que se modifica la Ley núm. 23/2002 sobre la Protección del Niño, que refuerzan la protección que se ofrece a los niños al incluir la participación de las administraciones locales e impone sanciones mayores a quienes cometan delitos sexuales contra los niños. Estas leyes contemplan los derechos de las víctimas, por ejemplo, a recibir protección por parte de los interesados pertinentes, acceder a servicios sanitarios, disfrutar de la confidencialidad de sus casos, obtener asistencia de los trabajadores sociales, tener a su disposición a funcionarios judiciales y recibir orientación espiritual;

g) La Ley núm. 08/2016 sobre las Personas con Discapacidad, que constituye un avance hacia la protección de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y los niños. La Ley garantiza los derechos de las mujeres con discapacidad, como el derecho a aceptar o rechazar el uso de anticonceptivos y el derecho a la salud reproductiva. También recoge los derechos de los niños con discapacidad, como el derecho a recibir los cuidados de una familia o familia sustituta para crecer en unas condiciones óptimas;

h) La Ley núm. 12/2017 sobre la Ratificación de la Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños. La ratificación de esta Convención pone de relieve la determinación de Indonesia de erradicar la trata de mujeres y niños;

i) La Ley núm. 18/2017, por la que se modifica la Ley núm. 39/2004 sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes, que supone un cambio de paradigma, ya que deja de hacer hincapié en el proceso de acogida y pasa a centrarse en la

protección. Además, la ley revisada establece otro mecanismo de empoderamiento y protección destinado a las familias de los trabajadores migrantes, aumenta las funciones de la administración local, contempla el costo de la migración y divide con mayor claridad las responsabilidades y facultades de las distintas instituciones, entre otras cosas.

Reglamentos gubernamentales, presidenciales y ministeriales

32. El Reglamento Gubernamental núm. 61/2014 sobre la Salud Reproductiva profundiza en el derecho de las mujeres a la salud reproductiva, y confiere al Gobierno el mandato de garantizar y facilitar la observancia de ese derecho.

33. El Reglamento Gubernamental núm. 8/2017 sobre los Procedimientos para la Coordinación, el Seguimiento y la Evaluación del Sistema de Justicia Juvenil y la Presentación de Informes al Respecto (*Sistem Peradilan Pidana Anak* (SPPA)) hace un seguimiento de lo dispuesto en el artículo 94, párrafo 4, de la Ley núm. 11/2012, referente a dicho sistema.

34. El Reglamento Gubernamental núm. 43/2017 sobre el Resarcimiento de los Niños Víctimas de Delitos facilita que las fuerzas del orden hagan efectivos los derechos de los niños víctimas a obtener resarcimiento mediante indemnizaciones de carácter material e inmaterial.

35. Se aprobó, asimismo, el Reglamento Presidencial núm. 18/2014 sobre la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales (*Perlindungan dan Pemberdayaan Perempuan dan Anak dalam Situasi Konflik* (P3AKS)).

36. La ley confiere al Gobierno central y las administraciones locales el mandato de rescatar, proteger y rehabilitar a las mujeres y los niños sumidos en conflictos sociales y de atender sus necesidades básicas y específicas, a fin de mitigar las vulnerabilidades que sufren en tales circunstancias. La legislación exige que exista un grupo de trabajo y un plan de acción nacional con miras a elaborar medidas coordinadas. Ya se ha creado dicho grupo de trabajo, y el plan de acción figura en el Reglamento núm. 7/2014 del Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura.

37. El Reglamento Presidencial núm. 61/2016, que sustituye al Reglamento núm. 77/2003 sobre la Comisión Nacional para la Protección de la Infancia, define los detalles técnicos de la Comisión y refuerza la capacidad de esta para cumplir su mandato.

38. El Reglamento Presidencial núm. 59/2017 sobre el Plan de Acción Nacional relativo a la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se centra en el logro efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. El Reglamento núm. 3/2017 del Tribunal Supremo sobre las Directrices para la Audiencia de Casos de Mujeres en Conflicto con la Ley reconoce que el Estado tiene la obligación de velar por que las mujeres tengan acceso a la justicia y no sufran discriminación en el sistema judicial. Asimismo, establece un código de conducta específico por el que los jueces deben regirse al gestionar los casos.

40. El Reglamento núm. 05/2015 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre la Creación de Instalaciones Adaptadas a los Niños en el Puesto de Trabajo sirve como texto de referencia para que los sectores privado y público ofrezcan instalaciones que tengan en cuenta la perspectiva de género y estén adaptados a los niños en los puestos de trabajo.

41. También se ha aprobado el Reglamento núm. 10/2015 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre el Gran Diseño destinado a Incrementar la Representación de las Mujeres en el Parlamento en 2019. Durante los preparativos de las próximas elecciones generales, el Ministerio proporcionará a todas las partes interesadas, y en especial a los partidos políticos, orientaciones detalladas con miras a generar un entorno propicio para aumentar el número de representantes femeninas.

42. El Reglamento núm. 82/2015 del Ministerio de Educación y Cultura sobre la Violencia contra los Niños en las Escuelas confiere a los centros educativos, los docentes, la sociedad y las partes interesadas pertinentes responsabilidades para prevenir la violencia en las escuelas. Con el objetivo de garantizar su cumplimiento, el Reglamento contempla sanciones para los centros, docentes o estudiantes que desatiendan sus responsabilidades.

43. El Reglamento núm. 2/2017 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre la Participación de la Comunidad Social en el Fomento del Empoderamiento de las Mujeres y la Protección de la Infancia establece el marco para que la comunidad social asuma la función que le corresponde a la hora de fomentar el empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia mediante estrategias orientadas a transversalizar las cuestiones de género y los derechos de la infancia (*Pengarusutamaan Hak Anak* (PUHA)).

44. El Reglamento núm. 6/2017 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia establece un equipo de tareas encargado de gestionar las cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños. Dicho equipo se constituyó con el propósito de responder a los problemas de las mujeres y los niños denunciados ante una organización de mujeres que presta servicios a nivel de la administración local.

45. El Reglamento núm. 1/2018 del Ministerio de Asuntos Sociales sobre el Programa Esperanza para las Familias regula la concesión de transferencias monetarias condicionadas a las familias pobres.

46. El Reglamento núm. 9/2018 del Ministerio de Asuntos Sociales sobre las Normas para la Prestación de un Nivel Mínimo de Servicios Sociales en las Provincias y los Distritos trata de definir unos niveles de calidad que deben cumplir los servicios, incluidos los relacionados con la protección de la infancia. Su objetivo es asegurar que los servicios sociales que se prestan en las diversas localidades de Indonesia, como los servicios institucionales de rehabilitación social dirigidos a niños abandonados, tengan un nivel mínimo básico.

Reglamentos de las administraciones locales

47. La Ordenanza núm. 2/2012 de la Provincia de Maluku sobre la Protección de las Mujeres y los Niños frente a la Violencia impone la creación de un Organismo Provincial para la Protección de las Mujeres y los Niños que ofrezca asistencia médica, psicosocial y jurídica a las víctimas de violencia. También se han aprobado reglamentaciones similares en Semarang, la regencia de Batubara y Yogyakarta, entre otras regiones.

48. La Ordenanza núm. 1/2015 de la Regencia de Kebumen sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género constituye el marco jurídico para que la administración local de dicha regencia ejerza su gobernanza, fomente el desarrollo y preste servicios teniendo en cuenta las cuestiones de género.

49. La Ordenanza núm. 1/2016 del Municipio de Yogyakarta sobre una Ciudad Amiga de los Niños busca reforzar el compromiso de todas las partes interesadas (las

familias, el gobierno, la comunidad local y el sector privado) de la ciudad a fin de destinar todos los recursos disponibles a garantizar la observancia de los derechos básicos de los niños.

Formulación de la estrategia nacional

50. La Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños (*Strategi Nasional Penghapusan Kekerasan Terhadap Anak (Stranas PKTA)*) para 2016-2020 se centra en las necesidades de los niños a fin de participar en su crecimiento desde la infancia hasta la adolescencia y así prevenir la violencia contra ellos. Ayuda a los gobiernos a reunir datos de mayor calidad y apoyar la recogida de elementos de información sobre la violencia que se ejerce contra la infancia, incrementar la inversión en programas preventivos y armonizar las políticas del Gobierno nacional y las administraciones locales.

51. El Plan de Acción Nacional para la Prevención de la Trata de Personas (*Rencana Aksi Nasional Pencegahan Tindak Pidana Perdagangan Orang (RAN-PTPPO)*) para 2015-2019, elaborado mediante el Reglamento núm. 2/2016 del Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura, sirve de orientación al equipo de tareas a la hora de prevenir y gestionar los casos de trata de personas. Está dividido en varios grupos temáticos, como la prevención, la participación de la infancia, la salud y la rehabilitación social, el retorno y la reintegración social, entre otros.

52. El Plan de Acción Nacional para la Protección de la Infancia (*Rencana Aksi Nasional Perlindungan Anak (RAN-PA)*) para 2015-2019 tiene por objeto garantizar la voluntad de proteger a la infancia, establecer un marco de diseño con capacidad de respuesta para la formulación de políticas nacionales, proporcionar directrices para el desarrollo institucional entre todos los interesados relevantes, y orientar a las partes interesadas en la definición de prioridades políticas que generen las mayores ventajas para garantizar la protección y observancia de los derechos de los niños.

53. La Hoja de Ruta para el Retorno y el Empoderamiento de los Indonesios que Han Sobrepasado el Período Legal de Residencia y los Trabajadores Migrantes Indonesios Indocumentados busca proteger a los ciudadanos indonesios que se han quedado en un tercer país una vez caducado su visado o carecen de documentación de viaje. Se empoderará a esas personas, incluidas las mujeres, a través de distintos programas de desarrollo de la capacidad en Indonesia con el fin de que encuentren un trabajo mejor en el país.

54. La Política Estratégica sobre Alimentación y Nutrición (*Kebijakan Strategis Pangan dan Gizi (KSPG)*), prevista en el Reglamento Presidencial núm. 83/2017, reconoce la importante función que desempeñan la alimentación y la nutrición para producir unos recursos humanos cualificados y competitivos. La Política centra su atención en repartir las distintas responsabilidades no solo entre los gobiernos, sino también entre los académicos, las asociaciones profesionales, los medios de comunicación y el sector privado.

55. Con el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (*Rencana Aksi Nasional Penghapusan Bentuk-Bentuk Pekerjaan Terburuk untuk Anak (RAN-PBPTA)*) para 2013-2022, Indonesia pretende erradicar el trabajo infantil a más tardar en 2022. Indonesia ha formulado su propia estrategia nacional en la materia para apoyar este proyecto. En 2017 Indonesia había conseguido que 98.956 niños dejaran de trabajar y volviesen a la escuela o a centros de formación profesional.

56. El Plan de Acción Nacional sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible está destinado a regular, formular y coordinar las políticas que el Gobierno adoptará para alcanzar en 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015.

57. El Plan de Acción Nacional para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales (*Rencana Aksi Nasional Perlindungan dan Pemberdayaan Perempuan dan Anak dalam Konflik Sosial* (RAN-P3AKS)) es un conjunto de reglamentos que confiere al Gobierno y las administraciones locales el mandato de ofrecer protección y rehabilitación a las mujeres y los niños que se encuentran en situaciones de conflicto, así como de formular y aplicar un plan de acción nacional que contenga medidas de prevención y protección.

58. El Plan de Acción Nacional sobre la Prevención del Extremismo (*Rencana Aksi Nasional Penanggulangan Ekstrimisme* (RAN-PE)) tiene por objeto luchar contra el extremismo centrandolo su atención en cuatro sectores fundamentales: prevención, desradicalización, legislación y fortalecimiento legislativo, y alianzas internacionales.

59. Por otro lado, la prioridad de la Estrategia Nacional sobre el Acceso a la Justicia (*Strategi Nasional Akses terhadap Keadilan* (SNAK)) para 2016-2019 es prestar asistencia jurídica a las personas pobres, vulnerables y marginadas y brindarles acceso a servicios y derechos básicos. Asimismo, establece un mecanismo para el arreglo de controversias y reconoce el derecho a la tierra y a la gestión de los recursos naturales.

60. En un esfuerzo por sentar la base jurídica e institucional para empoderar a las mujeres en todos los sectores, el Gobierno, junto con el poder legislativo, continúa trabajando en la formulación de nuevas leyes. En la actualidad se están examinando varios proyectos de ley, como el Proyecto de Ley sobre Igualdad de Género y Justicia y el Proyecto de Ley sobre las Matronas.

Leyes discriminatorias

61. La Ley núm. 23/2014 sobre la Administración Local contiene disposiciones relativas al mecanismo destinado a revisar y armonizar todas las ordenanzas y proyectos de ordenanza. Dicho mecanismo se propone garantizar que todas las ordenanzas y su ejecución sean conformes a las leyes nacionales y los compromisos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos. Por ejemplo:

a) El Ministerio del Interior, sirviéndose íntegramente de las leyes y los reglamentos vigentes para evaluar numerosas ordenanzas locales, recomienda revocar o modificar los que no se ajustan a las leyes y los reglamentos (nacionales) superiores, incluidos los que están en conflicto con los principios de los derechos humanos reconocidos universalmente;

b) Asimismo, el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior han aprobado un reglamento ministerial conjunto que dispone parámetros relacionados con los derechos humanos aplicables a la formulación de ordenanzas y reglamentos locales;

c) El Ministerio de Legislación y Derechos Humanos facilita la celebración de consultas técnicas con las administraciones locales al inicio del proceso de formulación de nuevas ordenanzas como medida preventiva para garantizar que todas se adecuen a los principios y normas de derechos humanos establecidos en la Constitución;

d) Se han organizado cursos de capacitación dirigidos a los fiscales generales, los parlamentarios, los ministerios, los parlamentos y las administraciones locales y otras partes interesadas con miras a lograr que los principios, los valores y las normas de derechos humanos contemplados en la Constitución se respeten sistemáticamente

al aplicar dichas ordenanzas. A este respecto, el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos ha capacitado a 375 encargados de redactar documentos jurídicos a nivel nacional y subnacional. Además, constantemente se llevan a cabo iniciativas de desarrollo de la capacidad relacionadas con los derechos humanos, y en particular con las cuestiones de la mujer, en todas las provincias y ciudades, también en las provincias que gozan de una autonomía especial, como la de Aceh.

62. Indonesia también ha supervisado y revisado progresivamente las ordenanzas en vigor que se considera que no se ajustan a los compromisos internacionales pertinentes en materia de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. A modo de ejemplo cabe mencionar la Ordenanza núm. 70/2014 de la Regencia de Purwakarta sobre Aldeas Amigas de la Cultura, que ha sido revocada por contener una disposición discriminatoria que establecía un toque de queda nocturno para las mujeres, y la Ordenanza núm. 24/2014 de la Regencia de Lombok Oriental sobre la Poligamia de los Funcionarios Públicos. Asimismo, el Gobierno ha revisado varias ordenanzas que regulan las normas de vestimenta que deben cumplir los funcionarios durante el mes de ramadán, como, por ejemplo, la aprobada por la regencia de Bulukumba, en Sulawesi Meridional.

63. Hasta la fecha se ha determinado que 114 reglamentos locales discriminan a la mujer. Se han revisado 3 de ellos y se han revocado 9, mientras que los demás todavía se están examinando.

64. La aplicación de la *sharia* en Aceh entra dentro de la jurisdicción que se ha otorgado a la administración local de dicha provincia. A este respecto, conforme al marco de autonomía especial, Aceh tiene potestad para contar con leyes locales específicas, o *qanun*, siempre y cuando no contradigan la Constitución de 1945 ni la legislación en vigor. Toda *qanun* está sujeta a revisión judicial y puede ser anulada por el Tribunal Supremo.

65. El Gobierno sigue determinando, evaluando y examinando las leyes y los reglamentos nacionales y subnacionales con vistas a garantizar su armonización con los principios de derechos humanos reconocidos a nivel internacional. Además, constantemente se llevarán a cabo programas educativos sobre los derechos humanos en todas las provincias y ciudades, incluso en aquellas provincias que gozan de una autonomía especial, como la de Aceh.

Violencia contra la mujer

66. Indonesia está decidida a combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres en todas sus formas. La lucha contra la violencia que sufren las mujeres y los niños constituye una de las prioridades fundamentales del actual Gobierno. El propio Presidente Jokowi ha asumido la responsabilidad de afrontar este problema en uno de los compromisos que ha adquirido como líder de la iniciativa IMPACTO de HeForShe.

67. Múltiples factores contribuyen a que haya casos de violencia contra la mujer en Indonesia, entre ellos: 1) las barreras socioculturales que se sustentan en valores patriarcales y la desigualdad social y económica; 2) la ausencia de datos completos y verificables para formular políticas eficaces; y 3) la aplicación incoherente de la ley, que contribuye a que los autores materiales de la violencia queden impunes.

68. De conformidad con las estadísticas facilitadas por el Sistema de Información para la Protección de las Mujeres y las Niñas (*Sistem Informasi Online Perlindungan Perempuan dan Anak* (Simfoni PPA)), en 2018 se registraron 21.428 casos de maltratos domésticos. En 8.840 de ellos la víctima fue una mujer adulta; en 992, un hombre adulto; y en 12.369 las víctimas fueron niños. Se ha hecho un seguimiento del 100 % de estos casos.

69. A fin de simplificar y ampliar el alcance y la cobertura para atender a las víctimas de violencia, Indonesia ha establecido un centro de servicios integrados con miras a ofrecer un mecanismo de prevención, protección, promoción, rehabilitación y reintegración dirigido a las víctimas de la violencia, así como para asegurar la coordinación de todas las partes interesadas y el Equipo Nacional de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas. Con respecto a la gestión de los casos, el Gobierno sigue fortaleciendo sus capacidades para la aplicación de la ley y la rehabilitación. Con el objetivo de que los casos se gestionen adecuadamente, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia realiza labores de desarrollo de la capacidad dirigidas a los oficiales sobre el terreno de las instituciones pertinentes a fin de que gestionen y denuncien la violencia contra las mujeres, conozcan las acciones judiciales y proporcionen asistencia jurídica, presten los servicios sanitarios pertinentes, y se encarguen de la rehabilitación social, la repatriación y la reintegración de las víctimas y sus familias.

70. En 2017 existían 470 centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (*Pusat Pelayanan Terpadu Pemberdayaan Perempuan dan Anak (P2TP2A)*) y 7 albergues de protección de la infancia (*Rumah Perlindungan Sosial Anak (RPSA)*).

71. El Gobierno asigna financiación a los centros de servicios integrados, imparte capacitación con perspectiva de género y organiza actividades para el desarrollo de la capacidad. Al día de hoy, 949 agentes del orden de los 2.000 previstos han recibido capacitación para la gestión de casos con mujeres y niños. En 2017 se crearon en toda Indonesia 567 unidades de servicios a mujeres y niños en comisarías y 67 unidades integradas para casos de crisis en los hospitales de la policía. En esta línea, el Gobierno también ha constituido equipos de tareas sobre la trata de personas en 32 provincias y 194 regencias y ciudades.

72. El Gobierno ha puesto en marcha una estrategia específica destinada prioritariamente a plantar cara al problema de la violencia contra la mujer mediante el establecimiento de mecanismos preventivos, la mejora de la gestión de los casos y el fomento del empoderamiento de las mujeres. Dichos mecanismos preventivos se centraron, por ejemplo, en los siguientes aspectos:

a) Exhortar a las administraciones locales a que aprueben ordenanzas sobre la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia, como el Reglamento núm. 1/2016 de la Ciudad de Yogyakarta sobre las Regencias y Ciudades Amigas de la Infancia o el Reglamento núm. 2/2012 de la Provincia de Maluku sobre la Protección de las Mujeres y los Niños;

b) Aprobar el Reglamento núm. 4/2018 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre la Creación de una Unidad de Ejecución Técnica para la Protección de las Mujeres y los Niños. Su objetivo es proporcionar a las administraciones locales unas directrices comunes y servirles de referencia a fin de que establezcan un sistema para el empoderamiento de las mujeres y la protección de la infancia que sea integral, inclusivo e integrador. Este Reglamento Ministerial también refuerza la función de los centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A) a nivel local;

c) Establecer un foro de coordinación en cada provincia con miras a hacer frente al problema de la violencia contra las mujeres. Entre los miembros del Equipo Nacional de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas de Indonesia figuran organizaciones no gubernamentales, académicos, profesionales y personas que comparten las mismas preocupaciones y defienden la tolerancia cero con la violencia, incluida la trata de personas. El Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura está al mando del Equipo Nacional de Tareas, mientras que el Ministerio

para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ocupa su presidencia cotidiana. En total, nueve organismos públicos participan en las actividades del Equipo Nacional de Tareas³;

d) Organizar programas y campañas de promoción encaminados a lograr que los hombres de entre 15 y 30 años participen en la prevención de la violencia doméstica y a empoderarlos para que ayuden a las víctimas a denunciar casos de maltrato en el hogar. Estos programas conllevan implicar a los niños y jóvenes varones a fin de que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas a través del Foro para la Infancia y el Programa Comunitario para la Protección Integrada de la Infancia;

e) Impartir cursos prematrimoniales en materia de violencia doméstica como parte del curso básico que las parejas deben recibir del Ministerio de Asuntos Religiosos antes de casarse. Además, se están llevando a cabo campañas contra el matrimonio infantil y forzado con miras a que las oficinas religiosas locales se abstengan de registrar los matrimonios en que uno o ambos cónyuges sean niños;

f) Publicar las Directrices para la Prevención de la Violencia Sexual en el Lugar de Trabajo, un conjunto de recomendaciones que buscan proteger a las mujeres frente a la violencia sexual y establecen un proceso de solución para las víctimas y sus agresores. El Ministerio de Trabajo distribuyó las Directrices en las gobernaciones, las regencias y los ayuntamientos a través de las administraciones de los distritos;

g) Colaborar con las universidades nacionales de toda Indonesia con el fin de dar a conocer el “Campus con Perspectiva de Género” y lograr que los académicos y la juventud participen en las labores de concienciación sobre la igualdad de género que se llevan a cabo en los campus y las esferas públicas. Hasta la fecha, el programa se ha puesto en práctica en 30 campus de todo el país;

h) Poner en marcha la Sesión para el Desarrollo Familiar e Infantil (*Temu Penguatan Anak dan Keluarga*) como foro donde compartir conocimientos e intentar resolver los problemas relacionados con la infancia en las comunidades, incluidos los casos de violencia contra niños. En esencia, se trata de una iniciativa destinada a desarrollar la capacidad de las familias y empoderar a la infancia a nivel de la comunidad. Solo en 2018 se organizaron 409 foros de la Sesión para el Desarrollo Familiar e Infantil con el objetivo de crear conciencia acerca de esta cuestión;

i) Organizar el programa nacional de lucha contra el acoso escolar y la violencia contra los niños llamado Sakti Peksos Va a la Escuela, que, hasta el momento, se ha llevado a cabo en 806 lugares de toda Indonesia. Además, el Ministerio de Asuntos Sociales ha publicado un módulo para combatir la violencia contra los niños en situación de riesgo como orientación de política que los trabajadores sociales pueden emplear cuando lidien con cuestiones relacionadas con

³ El Equipo Nacional de Tareas está integrado por seis subequipos de tareas: i) el Equipo de Tareas para la Prevención, encabezado por el Director o Directora General para la Primera Infancia y la Educación Comunitaria del Ministerio de Educación y Cultura; ii) el Equipo de Tareas de Servicios Médicos y Psicológicos, encabezado por el Secretario o Secretaria General del Ministerio de Salud; iii) el Equipo de Tareas para la Rehabilitación Social, la Repatriación y la Reintegración, encabezado por el Director o Directora General de Rehabilitación Social del Ministerio de Asuntos Sociales; iv) el Equipo de Tareas para Desarrollo Jurídico, encabezado por el Director o Directora General de Legislación y Reglamentos del Ministerio de Legislación y Derechos Humanos; v) el Equipo de Tareas para el Cumplimiento de la Ley, encabezado por el Jefe o Jefa del Organismo de Investigación Penal de la Policía Nacional; y vi) el Equipo de Tareas para la Coordinación y la Colaboración.

la infancia. El módulo contempla tres tipos de intervención para cada tipo de violencia, mecanismos de remisión, el mecanismo oportuno y formas de prevención;

j) Movilizar a 806 trabajadores sociales que se encargan de cuestiones relacionadas con la infancia, facilitan orientación personal, grupal y para familias, y prestan servicios de gestión de casos para mujeres y niños en situación de vulnerabilidad. Estos trabajadores promueven servicios y políticas adecuados en materia de violencia doméstica colaborando con otros grupos, como representantes del clero, escuelas, hospitales, empresas, las fuerzas del orden, la justicia penal y el ejército. Como miembros de equipos interdisciplinarios y de gestión, también pueden realizar aportaciones psicosociales cruciales y participar en consultas acerca de los efectos que tiene la violencia en las mujeres en dichos contextos;

k) Implantar las Sesiones para el Desarrollo Familiar con el fin de redoblar las prácticas y alentar el cambio de conducta entre los beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas que se conceden en el marco del Programa Esperanza para las Familias (*Program Keluarga Harapan* (PKH)). En este caso, el Programa concede ayudas a las mujeres, ya que son las que se dedican con más frecuencia a velar por la salud, la nutrición, la educación, la crianza y la protección de la infancia. Hasta 2018, 4.648.940 personas habían participado en las Sesiones para el Desarrollo Familiar en 34 provincias y 278 distritos, y 21.642 facilitadores del programa habían contribuido a las actividades.

73. En lo que respecta a la gestión de los casos, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia realiza labores de desarrollo de la capacidad dirigidas a los oficiales sobre el terreno de las instituciones pertinentes a fin de que gestionen y denuncien la violencia contra las mujeres, conozcan las acciones judiciales y proporcionen asistencia jurídica, presten los servicios sanitarios pertinentes, y se encarguen de la rehabilitación social, la repatriación y la reintegración de las víctimas y sus familias. Además, 1.928 agentes de policía⁴ han recibido capacitación con perspectiva de género orientada a incrementar su capacidad para gestionar los casos en que haya mujeres y niños implicados.

74. Con el fin de incrementar el acceso y la cobertura en el seguimiento de las denuncias y los casos de violencia contra la mujer, en 34 provincias y 278 distritos y ciudades se prestan servicios de apoyo, como los vehículos para la protección de las mujeres y los niños (*Mobil Perlindungan Perempuan dan Anak* (Molin)) y las motocicletas para la protección de las mujeres y los niños (*Sepeda Motor Perlindungan Perempuan dan Anak* (Torlin)).

75. Con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se prestan y supervisarlos, se ha creado una norma para registrar y denunciar los casos de violencia contra la mujer mediante el lanzamiento de un sistema de aplicación en línea llamada Simfoni PPA. El sistema se ha instaurado en 548 unidades a nivel provincial, 419 centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A), 427 unidades de policía y 337 establecimientos sanitarios. La aplicación Simfoni PPA ha recibido la certificación conforme a la norma ISO 27001. El sistema ha mejorado la disponibilidad de información actualizada, en tiempo real y precisa sobre los casos de violencia contra la mujer denunciados, a la que pueden acceder todas las unidades de servicios para mujeres y niños (*Unit Pelayanan Perempuan dan Anak* (UPPA)) en las distintas provincias, regencias y ciudades.

⁴ En total, 265 Jefes y Jefas de la Policía Femenina, 307 Jefes y Jefas de la Policía y 1.081 agentes de policía han participado en un curso de capacitación especial sobre el tratamiento de los casos con mujeres y niños, y 275 agentes han recibido capacitación especial para la investigación de la trata de personas.

76. Asimismo, el Gobierno vela por que se presten servicios sanitarios a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia⁵. Para ello, adoptó, entre otras, las siguientes iniciativas:

a) Fortalecer los mecanismos de regulación mediante la aprobación del Reglamento Gubernamental núm. 61/2014 sobre la Salud Reproductiva; el Reglamento núm. 97/2014 del Ministerio de Salud sobre la prestación de servicios sanitarios periódicos antes del embarazo y durante él, así como durante el parto y el posparto, y para el establecimiento de servicios de anticoncepción y de salud sexual; y el Reglamento núm. 68/2013 del Ministerio de Salud sobre la obligación de los proveedores de servicios sanitarios de facilitar información sobre presuntos casos de violencia contra los niños;

b) Publicar directrices sobre la prevención y la gestión de los casos de violencia contra las mujeres y los niños, como, por ejemplo, un manual destinado a instruir a los centros de salud comunitarios en la gestión del problema de la violencia contra las mujeres y los niños, y unas directrices de referencia para los casos de violencia contra las mujeres y los niños dirigidas a los funcionarios de salud;

c) Llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad, como, por ejemplo, un programa de capacitación para la gestión de casos, incluida la trata de personas, destinado a los trabajadores sanitarios (médicos, comadrones, enfermeros) de los centros de atención primaria de la salud (*Pusat Kesehatan Masyarakat (puskesmas)*) y los hospitales, así como un plan de estudios y un módulo para la formación de formadores dirigido a los facilitadores.

77. En cuanto al suministro de información, los datos actuales en materia de violencia contra la mujer proceden de diversas fuentes⁶. Puesto que no existen datos únicos integrados sobre la violencia que sufren las mujeres, incluidas las que tienen alguna discapacidad, este año el Gobierno realizó una encuesta en toda la nación con vistas a recabar datos e información más amplios acerca de la violencia contra las mujeres y sus causas fundamentales.

78. En 2016 el Gobierno llevó a cabo la primera encuesta sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres con el propósito de mejorar las intervenciones, para lo cual se contó con la cooperación del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia y la Oficina Central de Estadística. Gracias a la encuesta se recopilaron, mediante entrevistas personales, datos de 9.000 hogares repartidos en 83 distritos de 24 provincias. La encuesta se centra en averiguar si las mujeres sufren algunos de los siguientes tipos de violencia: física, sexual, emocional⁷ y económica.

⁵ En este momento hay 2.431 centros de salud que gestionan los casos de violencia contra las mujeres y los niños en 34 provincias; 67 hospitales que cuentan con centros de servicios integrados (*Pusat Pelayanan Terpadu (PPT)*) o centros integrados para casos de crisis (*Pusat Krisis Terpadu (PKT)*); 314 hospitales que pueden gestionar casos similares en 33 provincias; y 25 hospitales y 18 oficinas de salud portuaria que funcionan como servicios sanitarios para la remisión de los trabajadores migrantes problemáticos.

⁶ Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia, Ministerio de Salud, Ministerio de Asuntos Sociales, Oficina Central de Estadística, centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A), Comisión Nacional sobre la Violencia Contra la Mujer (*Komnas Perempuan*) y diversas organizaciones de la sociedad civil.

⁷ La violencia emocional engloba las amenazas, las humillaciones, la intimidación y los insultos, mientras que la violencia económica consiste en no permitir que una persona trabaje o en confiscar su dinero.

79. Los resultados de la Encuesta sobre Salud Femenina (*Survei Pengalamanan Hidup Perempuan Nasional* (SPHPN))⁸ de 2016 muestran que:

- 1 de cada 3 mujeres indonesias de entre 15 y 64 años ha sufrido violencia física o sexual a manos de su pareja actual y otras parejas a lo largo de su vida;
- 1 de cada 10 mujeres de entre 15 y 64 años ha sufrido violencia en los últimos 12 años;
- La violencia física o sexual suele ser superior entre las mujeres que viven en zonas urbanas (36,3 %) que entre las mujeres rurales (29,8 %);
- Los casos de violencia física o sexual son más frecuentes entre las mujeres de entre 15 y 64 años que han acabado la enseñanza secundaria o tienen un nivel de estudios superior (39,4 %) y entre las mujeres desempleadas (36,1 %).

80. A pesar de los esfuerzos efectuados por las diversas partes interesadas, el hecho de que la violencia contra las mujeres no se denuncie lo suficiente sigue constituyendo un problema. El motivo es el carácter altamente sensible del tema. La estigmatización y los valores patriarcales que caracterizan algunos sectores de la sociedad y la dependencia económica dificultan que las mujeres o las familias denuncien los casos de violencia. A este respecto, el Gobierno de Indonesia está ampliando el acceso de las víctimas a mecanismos de denuncia, protección y servicios y redoblando el número de campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer, como medidas clave para mitigar las causas de la insuficiencia de denuncias⁹.

81. Otra de las dificultades a las que debe hacer frente Indonesia reside en la cantidad y la calidad de los centros que prestan servicios a las mujeres víctimas de la violencia, que siguen siendo insuficientes para lidiar con el número cada vez mayor de víctimas que necesitan recurrir a ellos, así como para atender a las que se encuentran en distintas zonas remotas del país. En consecuencia, en 34 provincias y 278 distritos y ciudades se ofrecen servicios de apoyo en forma de vehículos y motocicletas para la protección de las mujeres y los niños (*Molin y Torlin*).

82. Se han adoptado otras medidas de amplio alcance para mejorar la protección y el servicio a las víctimas de la violencia, con el apoyo de las iniciativas del Gobierno orientadas a perfeccionar diversos marcos jurídicos e infraestructuras conexas a nivel nacional, consistentes, entre otras cosas, en lo siguiente: i) armonizar las leyes y políticas en materia de violencia contra la mujer y complementar las normas de ejecución de la legislación vigente; ii) mejorar los conocimientos de las partes interesadas sobre las leyes en materia de violencia contra la mujer y las políticas conexas; iii) aumentar la coordinación entre los ministerios, organismos o órganos locales y el nivel central en los ámbitos de la prevención y la gestión de la violencia

⁸ Según el resultado de la encuesta, centrada prioritariamente en la violencia contra la mujer, hay 14 variables que influyen en la violencia física o sexual, a saber:

- a) Factores asociados únicamente a la mujer: el tipo de autorización conyugal; el consumo de alcohol; las peleas frecuentes con el marido; el hecho de que no suelen ser las primeras en atacar;
- b) Factores asociados a la pareja: la existencia de otra esposa o pareja sentimental; la búsqueda de trabajo o la situación de desempleo; el consumo de alcohol; la ebriedad frecuente en el último año; el consumo de narcóticos; el hecho de no haber tenido peleas físicas; la infidelidad;
- c) Factores económicos: el nivel de bienestar;
- d) Factores socioculturales: la preocupación por la delincuencia; el lugar de residencia (rural o urbano).

⁹ En el caso de la violencia por razón de género, muchos indicadores del cambio de conducta dependen de que las víctimas o los autores presenten información sobre su situación. Muchas personas podrían dar respuestas aceptadas socialmente en lugar de hablar de los episodios violentos. Además, existe una “cultura del silencio” en torno a la violencia por razón de género y, en algunos contextos, las conductas violentas se consideran “normales” o “adecuadas”.

contra las mujeres; iv) incrementar la disponibilidad de personal en los ministerios, las instituciones, los organismos locales y los servicios conexos que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, y mejorar sus capacidades; y v) institucionalizar el suministro, la actualización y el uso de datos sobre la violencia contra las mujeres en la formulación de políticas y en los programas y actividades de desarrollo llevados a cabo por los ministerios competentes.

Matrimonio infantil, precoz y forzado

83. El Ministerio de Asuntos Religiosos ha llevado a cabo, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil locales, un estudio¹⁰ en siete provincias sobre la aplicación de la Ley sobre el Matrimonio. Su objetivo es obtener más información acerca de los matrimonios precoces y sin registrar, así como indicar las medidas que debe adoptar el Ministerio para responder a ambos problemas.

84. La Ley núm. 1/1974 sobre el Matrimonio establecía que la edad mínima para casarse era 16 años en el caso de las niñas y 19 años en el de los niños. Fundamentalmente, la Oficina de Asuntos Religiosos (*Kantor Urusan Agama* (KUA)) no aprueba los matrimonios infantiles. Sin embargo, estos todavía pueden celebrarse si ambos progenitores están de acuerdo. Según un estudio de investigación acerca de la Ley sobre el Matrimonio llevado a cabo por el Ministerio de Asuntos Religiosos, la prevalencia del matrimonio infantil, precoz y forzado sigue siendo elevada en siete provincias¹¹. Este estudio también demuestra que muchos miembros de esas comunidades están en contra de esta institución, ya que impide que los niños reciban una educación adecuada y da lugar a uniones propensas a los conflictos y al divorcio.

85. Un análisis efectuado en 2015 por la Oficina Central de Estadística y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reveló que el número de matrimonios infantiles en Indonesia había bajado. Al encuestar a mujeres de entre 20 y 24 años que ya estaban casadas, la Oficina Central de Estadística y el UNICEF concluyeron que el 23 % de ellas habían contraído matrimonio antes de cumplir los 18 años, lo que supone un descenso respecto del 27,4 % registrado en 2008. Los datos también muestran que el matrimonio infantil es más prevalente en las aldeas que en las ciudades. Sin embargo, las aldeas han contribuido más a la reducción de los

¹⁰ El estudio pone de relieve varios factores que contribuyen a este fenómeno. La razón principal sigue estando asociada a aspectos económicos como la pobreza. Persiste la práctica de que las familias entreguen a sus hijas en matrimonio para reducir la carga económica que soportan o incluso para mejorar su situación económica o social. A ello contribuyen diversos factores sociales, como la creencia de que, acelerando su casamiento, se preservará la honra de las adolescentes al protegerlas frente a posibles embarazos fuera del matrimonio y se les evitará el estigma de ser unas “solteronas”. El escaso nivel educativo y de sensibilización respecto de las consecuencias que tienen el matrimonio precoz y los embarazos tempranos para la salud física y mental también son factores coadyuvantes. No obstante, este estudio también resalta que las comunidades son cada vez más conscientes de que el matrimonio precoz es vulnerable a los conflictos, la separación y la inseguridad económica a largo plazo, por lo que alienta a los niños a cursar estudios superiores y posponer el momento de casarse.

¹¹ El matrimonio infantil constituye un problema de envergadura que afecta a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La mayoría de las mujeres que contraen matrimonio a una edad temprana siguen perteneciendo a los hogares con el nivel de ingresos más bajo. En 2016 el 20 % de las mujeres de entre 20 y 24 años se habían casado por primera vez antes de haber cumplido los 18 años. Aunque la proporción ha disminuido casi un 20 % en comparación con 2008, la tendencia de los últimos ocho años sugiere un descenso más lento. La proporción de mujeres que se casan por primera vez con menos de 15 años ha bajado a mayor velocidad. En 2016 el porcentaje de mujeres de entre 20 y 24 años que habían contraído matrimonio por primera vez antes de cumplir 15 años se había reducido en un tercio respecto de 2008. El alto porcentaje de matrimonios de niños y jóvenes ha dado lugar a una elevada tasa de fecundidad específica por edades de las mujeres de entre 15 y 19 años de edad (a saber, 48 por cada 1.000 mujeres).

matrimonios infantiles, pues el porcentaje registrado en ellas ha disminuido más rápidamente que el que se observa en las ciudades.

86. Indonesia ha concebido varios programas ¹² encaminados a reducir el matrimonio infantil, precoz y forzado prestando atención a varios factores, tales como: i) la mejora del sistema de bienestar familiar y la resiliencia económica de las familias; ii) la sensibilización acerca de los riesgos para la salud infantil que comporta el embarazo temprano; iii) la prestación de un programa de educación gratuita y de un programa de escolarización de 12 años de duración (desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria); iv) la reducción de la cantidad de matrimonios infantiles y la mejora de las aptitudes de los jóvenes para labrarse una carrera en el futuro, lo que también incluye modos de superar la estigmatización social.

87. Entre los programas ejecutados por los ministerios competentes cabe mencionar también los siguientes:

a) Las campañas orientadas a que se conozcan mejor los riesgos para la salud que conllevan los embarazos tempranos para las madres y los hijos, así como las campañas destinadas a acabar con el matrimonio infantil;

b) El Programa Recuperación Reparadora, que busca que los niños retomen sus estudios a fin de prevenir el matrimonio precoz y el abandono escolar;

c) El Programa Matrimonio con Madurez (*Pendewasaan Usia Pernikahan* (PUP)), cuyo objetivo principal consiste en atrasar la edad a la que se contrae matrimonio, así como el Programa de Generación Planificada, que trata de reducir el número de matrimonios precoces y mejorar la capacidad y la calidad de la educación que reciben los jóvenes;

d) Los programas dirigidos específicamente a los niños mediante la organización de campañas en las escuelas, la creación de foros infantiles y las regencias y ciudades amigas de la infancia;

e) El Ministerio de Asuntos Religiosos también lleva a cabo periódicamente iniciativas de concienciación sobre las repercusiones negativas del matrimonio infantil, las cuales están dirigidas a los líderes religiosos y las comunidades de toda Indonesia;

f) El Ministerio de Asuntos Sociales ha proporcionado asesoramiento psicosocial y gestionando las actuaciones ante casos de matrimonio infantil;

g) La declaración conjunta formulada por 16 regentes y alcaldes en el Día Nacional de la Infancia, en la que afirman su determinación de reducir el matrimonio infantil;

h) La concesión de premios a cinco regentes y alcaldes que participaron activamente en las labores encaminadas a prevenir el matrimonio infantil, en concreto en las regencias de Gunung Kidul, Bondowoso, Lombok Occidental, Rembang y Flores Oriental;

i) El fortalecimiento de los servicios que presta el centro de empoderamiento familiar (*puspaga*) con el propósito de prevenir el matrimonio infantil en 7 provincias y 72 regencias y ciudades;

j) La capacitación para el cuidado basado en los derechos de los niños impartida en 20 provincias y 175 distritos y ciudades.

¹² Estos programas, llevados a cabo por los ministerios e instituciones pertinentes y en todos los niveles de gobierno, también están dirigidos a los padres y madres que influyen a la hora de decidir los matrimonios precoces.

88. Asimismo, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha llevado a cabo programas y labores de promoción con el fin de prevenir el matrimonio infantil mediante las siguientes actividades dirigidas específicamente a los niños:

- a) Capacitación y socialización de los niños mediante el establecimiento de un Foro para la Infancia (*Forum Anak and Puspaga*);
- b) Organización de campañas en las escuelas en el marco del Programa Escuela Amiga de la Infancia (*Sekolah Ramah Anak*), y capacitación de las instituciones de acogida en lo referente a los derechos de los niños;
- c) Integración del matrimonio infantil entre los 24 indicadores de las ciudades y regencias amigas de la infancia;
- d) Creación de materiales de comunicación, información y educación sobre la prevención del matrimonio infantil, así como de un módulo para la prevención de este matrimonio;
- e) Realización de investigaciones sobre el matrimonio infantil;
- f) Cooperación con los medios de difusión para crear la Red de Medios de Comunicación en favor de la Infancia (*Jaringan Media Peduli Anak*);
- g) Organización de la Campaña Poner fin al Matrimonio Infantil.

89. En lo que atañe al cumplimiento de la ley, el Gobierno ha demostrado su firme determinación a este respecto al condenar a las personas que intervienen en el matrimonio infantil contraviniendo la legislación nacional. Por ejemplo, en 2018 el gobierno de Bangka Belitung, representado por la Comisión Local de Protección de la Infancia (*Komisi Perlindungan Anak Daerah* (KPAD)), impidió que una niña de 16 años se casase con un hombre de 50 años mediando con el progenitor, que se mostró dispuesto a hacerlo.

Revisión de la Ley sobre el Matrimonio

90. En diciembre de 2018¹³ el Tribunal Constitucional dictaminó el carácter inconstitucional de la edad mínima de 16 años para que las mujeres contraigan matrimonio, establecida en la Ley sobre el Matrimonio en vigor. Dado que los hombres deben tener al menos 19 años para poder casarse, el tribunal consideró que este requisito constituye una forma de discriminación y contradice la Constitución.

91. El Tribunal Constitucional ha ordenado a los legisladores que revisen la edad mínima que deben tener las mujeres para contraer matrimonio establecida en la Ley sobre el Matrimonio de 1974. Lo dispuesto en el artículo correspondiente seguirá siendo válido durante tres años más. En el caso de que no se lleve a cabo una revisión dentro de ese plazo, el requisito de edad mínima quedará supeditado a la Ley núm. 23/2002 sobre la Protección del Niño, que define a un niño como toda persona menor de 18 años.

92. Otro avance importante es la aprobación en Indonesia, por parte de clérigas islámicas, de una fetua en contra del matrimonio infantil. La fetua, que no es jurídicamente vinculante pero tendrá influencia, se aprobó después de un congreso de clérigas que se celebró en el país durante tres días. Las clérigas instaron al Gobierno

¹³ Ya se había trabajado en este sentido en 2014, cuando la organización de la sociedad civil Yayasan Kesehatan Perempuan presentó al Tribunal Constitucional una revisión judicial de la Ley núm. 1/1974 sobre el Matrimonio en la que proponía aumentar la edad legal para contraer matrimonio de los 16 a los 18 años. El Tribunal Constitucional rechazó esa revisión judicial debido a un aspecto de procedimiento.

a elevar la edad mínima legal para contraer matrimonio de los 16 años actuales a los 18. La fatua calificaba el matrimonio infantil de “nocivo” y afirmaba que era imperioso prevenirlo.

93. Además, el congreso formuló recomendaciones para los padres y madres, los tutores, la sociedad y el Gobierno, a fin de que compartan la responsabilidad de acabar con el matrimonio infantil, ya que impide que los niños obtengan una educación y una asistencia sanitaria adecuadas, limita sus oportunidades para labrarse una carrera y socava la seguridad de las adolescentes.

Esfuerzos encaminados a acabar con la mutilación/ablación genital femenina

94. A lo largo de los años, el Gobierno ha adoptado varias políticas destinadas a controlar la mutilación/ablación genital femenina, con el objetivo de poner fin a esta práctica en todo el país¹⁴. El Gobierno revocó el Reglamento núm. 1636/2010 del Ministerio de Salud sobre la Ablación mediante la aprobación del Reglamento núm. 6/2014 del Ministerio de Salud, que prohíbe que todos los profesionales médicos llevo a cabo esta práctica.

95. La mutilación/ablación genital femenina forma parte de una tradición y creencia de larga data que se ha transmitido de generación en generación en el seno de las familias y las comunidades, la cual se lleva a cabo por tradición y de manera simbólica. Aunque está prohibida por decreto ministerial y los trabajadores sanitarios y los centros de salud no la promueven, algunos sectores de la sociedad siguen pidiéndola.

96. Las labores de concienciación y promoción son una parte clave de las iniciativas encaminadas a erradicar la mutilación/ablación genital femenina. Indonesia ha redoblado sus esfuerzos en este ámbito llevando a cabo programas de concienciación dirigidos a los trabajadores médicos y sanitarios, los padres y madres, la comunidad y los líderes religiosos con el fin de prevenir esta práctica sobre el terreno. Además, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha intensificado su trabajo destinado a recabar apoyos para acabar con la mutilación/ablación genital femenina involucrando a tal efecto a los líderes comunitarios, en particular a las comunidades religiosas. En cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos, se ha organizado una serie de talleres con el fin de formular estrategias y programas concretos para plantar cara al problema de la mutilación/ablación genital femenina.

97. El Ministerio de Salud lleva a cabo periódicamente programas de difusión relacionados con su Reglamento núm. 6/2014 entre las respectivas partes interesadas en 34 provincias, así como entre las organizaciones profesionales. En octubre de 2016 y 2018, el Ministerio de Salud celebró sendos seminarios relativos a su Reglamento núm. 6/2014 durante las reuniones nacionales de la Asociación de Matronas de Indonesia (IBI) celebradas en Batam y Yakarta, respectivamente.

98. Como parte del empeño por prevenir la mutilación/ablación genital femenina, es fundamental optimizar la función de los trabajadores sanitarios. Los trabajadores sanitarios suelen ser los primeros a quienes se pregunta por esta práctica. Por este motivo, deben poseer los conocimientos necesarios para informar e instruir acerca de sus consecuencias a los usuarios y las comunidades que solicitan este tipo de prácticas en los centros de salud. El Ministerio de Salud está elaborando, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, una estrategia de promoción para el sector de la salud en forma de directrices y dispositivos de asistencia dirigidos a los

¹⁴ Los datos nacionales muestran que en 2013 al 51,2 % de las niñas se les practicó la ablación cuando tenían entre 0 y 11 años, y que al 72,4 % de estas se les practicó cuando tenían entre 1 y 5 meses (Estudio sobre la Atención Sanitaria Básica, 2013).

trabajadores sanitarios y relacionados con la prevención de la mutilación/ablación genital femenina.

99. En 2017 el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia publicó las Directrices de Promoción y Socialización relativas a la Prevención de la Mutilación/Ablación Genital Femenina para los Líderes Religiosos y las Instituciones. Estas Directrices facilitan a los líderes religiosos, así como a instituciones religiosas destacadas, herramientas que los ayudan a convencer a las comunidades de que la ablación no aparece mencionada en ningún verso ni texto sacro ni en ninguna enseñanza religiosa, no aporta beneficios médicos, y no comporta consecuencias sociales o conductuales. Estas Directrices se han difundido en Kalimantan Meridional y Sumatra Septentrional. En la actualidad se están redactando otras directrices sobre la prevención de la mutilación genital femenina dirigidas a las familias y los líderes comunitarios.

Violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto

100. La Ley núm. 7/2012 sobre los Conflictos Sociales exige que el Gobierno nacional y las administraciones locales proporcionen protección y medios de rehabilitación a las mujeres y los niños en situación de conflicto social y garanticen que sus necesidades básicas estén cubiertas. Para aplicar la Ley, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha elaborado el Plan de Acción Nacional para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales (RAN-P3AKS), que abarca los siguientes aspectos:

- Medidas preventivas, tales como la participación de los jóvenes en la promoción de una cultura de paz; la formación de formadores para que las mujeres comprendan mejor los conflictos y las repercusiones que estos tienen en su propio futuro y el de los niños; el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar un plan de acción local para el empoderamiento de las mujeres y los niños en los conflictos sociales en diez zonas con una elevada probabilidad de conflicto; la ejecución de programas de armonía social que sirvan de foro para la reconciliación y permitan un diálogo temático que promueva los valores de la tolerancia y la paz (hasta 2018 había 1.225 localidades de armonía social en 34 provincias); la colaboración con paladines de la paz que, en sus comunidades, detectan los primeros indicios de conflictos y, cuando estos llegan a producirse, prestan apoyo para la coordinación, la mediación y la comunicación entre las partes implicadas;
- Medidas de gestión llevadas a cabo durante los conflictos, tales como la recopilación de datos de las mujeres víctimas; la ejecución de programas de empoderamiento de las mujeres; el establecimiento de una comunidad de apoyo a los hogares encabezados por mujeres; la prestación de cinco tipos de servicios (servicios de denuncia, rehabilitación de la salud, asistencia letrada y reinserción social) para las mujeres que son víctimas de conflictos, a través de los centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A).

101. Los programas de empoderamiento de las mujeres y los niños víctimas de los conflictos abarcan, entre otras cosas:

- a) Capacitación y asistencia para las mujeres víctimas de conflictos;
- b) Mensajes de paz dirigidos a los niños que viven en zonas de conflicto (para que comprendan la importancia de la paz y se mantengan alejados de los actos violentos);
- c) Rehabilitación de los niños que han vivido situaciones de conflicto;

d) Aplicación de los reglamentos conocidos como P3AKS (protección y empoderamiento de las mujeres y los niños en los conflictos sociales) por parte de la Fundación Wahid a través del Programa Kampung Damai (un programa que plantea la importancia de que haya paz en las zonas rurales y las aldeas) en regencias como Malang, Bogor, Sumenep Klaten y Depok, implicando a las mujeres y defendiendo el papel de estas en la consolidación de la paz; y creación de escuelas de capacitación de mujeres para el mantenimiento de la paz en Palu y Lombok;

e) Fortalecimiento del papel de la mujer en zonas de posible conflicto (establecimiento de mecanismos de desarrollo de la capacidad, el liderazgo y la iniciativa empresarial destinados a las mujeres en las regencias de Singkil, Tolikara, Poso y Timika).

102. El Gobierno sigue reforzando la coordinación entre los órganos públicos pertinentes para hacer frente a los conflictos sociales mediante acuerdos oficiales de colaboración. En estos acuerdos se establecen estrategias de protección de las mujeres y se aumenta su papel en la gestión de los conflictos sociales.

103. Por ejemplo, en el caso de la provincia de Aceh se han tomado las siguientes medidas para atender a las mujeres que han sido víctimas de conflictos:

- Se han celebrado matrimonios *itsbat* (relegitimación) para las mujeres cuyo matrimonio no había sido registrado oficialmente;
- En cooperación con la Fundación para el Empoderamiento de Hogares Encabezados por Mujeres (*Yayasan Pemberdayaan Perempuan Kepala Keluarga* (Pekka)), el Gobierno ha puesto en marcha programas para ayudar a las mujeres que han perdido a sus cónyuges debido al conflicto en Aceh. Actualmente el programa se desarrolla en diez distritos centrándose en proporcionar capacitación, intercambiar información y mantener debates sobre cuestiones como el empoderamiento de las mujeres, la economía familiar, la ley y el matrimonio infantil. Además, en colaboración con las administraciones locales de Aceh, el Tribunal Islámico de Aceh y los servicios sociales locales, Pekka también ha puesto en marcha un programa denominado Click Pekka, que es un servicio de atención telefónica directa para que las mujeres obtengan información clínica y hagan consultas.

Trata y explotación de la prostitución

104. El Plan de Acción Nacional para la Prevención de la Trata de Personas (RAN-PTPPO) se estableció en virtud de la Ley núm. 21/2007 sobre la Erradicación de la Trata de Personas. Además, se creó un Equipo Nacional de Tareas, integrado por el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos, la Policía Nacional de Indonesia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, para poner en práctica dicho Plan de Acción Nacional bajo la coordinación del Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura. El Equipo de Tareas tiene el cometido de coordinar la reunión de datos y ha conseguido preparar informes anuales que incluyen datos sobre la trata de personas. Se encarga de: coordinar los esfuerzos orientados a prevenir y combatir la trata de personas a nivel nacional, provincial, de distrito y de ciudad; llevar a cabo actividades de promoción, socialización, capacitación y cooperación; realizar un seguimiento del progreso en la protección de las víctimas (rehabilitación, repatriación y reinserción social); observar los progresos realizados en la aplicación de la ley, y llevar a cabo la elaboración de informes sobre la trata de personas y una evaluación de este fenómeno.

105. Desde 2012 se han adoptado medidas encaminadas a reforzar el marco jurídico y normativo con el fin de hacer frente a la trata de personas, que abarcan, entre otras cosas, la promulgación de los siguientes instrumentos:

- La Ley núm. 31/2014 sobre la Protección de las Víctimas y los Testigos, como instrumento jurídico que proporcione certeza jurídica a la protección de las víctimas y testigos del delito de trata de personas. El Organismo de Protección de Testigos y Víctimas (LPSK) también protegerá a quienes colaboren con la justicia y a los denunciantes de irregularidades;
- La Ley núm. 12/2017 sobre la Ratificación de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños. Se prevé que la ratificación aumente la eficacia de la prevención y erradicación del delito de trata de personas, especialmente de mujeres y niños, protegiendo y ayudando a las víctimas;
- El Reglamento Gubernamental núm. 43/2017 sobre el Resarcimiento de los Niños Víctimas de Delitos. El autor del delito debe pagar el resarcimiento como indemnización por el sufrimiento que ha causado el delito y debe reembolsar los gastos de tratamiento médico o psicológico como forma de asumir la responsabilidad penal;
- El Reglamento Presidencial núm. 2/2015 sobre el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo para 2015-2019, como referencia a la hora de preparar la prevención del delito de trata de personas y la respuesta ante este en todos los ministerios e instituciones;
- El Reglamento núm. 2/2016 del Ministerio de Coordinación del Desarrollo Humano y la Cultura sobre el Plan de Acción Nacional para la Prevención de la Trata de Personas (RAN-PTPPO) para 2015-2019, el cual, entre otras cosas, puso de relieve las medidas de prevención y protección en este caso;
- El Reglamento núm. 20/2010 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre la Orientación General de los Programas dirigidos a las Familias de los Trabajadores Migrantes (*Bina Keluarga TKI* (BK-TKI));
- La Instrucción núm. 183/373/Sj (Año 2016) del Ministerio del Interior sobre el Equipo de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas a nivel provincial, de distrito y de ciudad;
- El Reglamento núm. 64/2016 de la Presidencia Cotidiana (Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia) sobre la Composición del Equipo de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas;
- El Reglamento núm. 10/2012 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre las Directrices sobre el Fortalecimiento del Equipo de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas.

106. Como reflejo de los marcos antes mencionados, Indonesia ha llevado a cabo las siguientes medidas:

a) A través de diversos medios de comunicación y utilizando distintos métodos, el Gobierno ha llevado a cabo actividades de divulgación sobre la migración segura, la trata de personas y sus efectos, los mecanismos de denuncia y los servicios disponibles en el país o en el extranjero para las víctimas;

b) El BK-TKI es un programa orientado a reforzar la resiliencia económica de las familias de trabajadores migrantes, fomentar el espíritu emprendedor y enseñar

a utilizar las remesas que envían a Indonesia en la economía creativa. En 2018 ya tienen programas BK-TKI 117 comunidades de 104 aldeas de 13 provincias;

c) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia mantuvo reuniones de coordinación con equipos de tareas en 32 provincias y con 236 subequipos de tareas para la prevención de la trata de personas y la respuesta a este delito, y facilitó reuniones entre los puntos focales encargados de la trata de personas en los distintos ministerios;

d) El Gobierno organiza cursos de capacitación para los trabajadores migrantes antes de que se trasladen al extranjero¹⁵, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Salud, el Consejo Nacional para la Colocación y la Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero (*Badan Nasional Penempatan dan Perlindungan Tenaga Kerja Indonesia* (BNP2TKI)) y otros interesados;

e) En 2016 se puso en marcha el Programa Comunitario de Prevención de la Trata de Personas y la Respuesta a este Delito (Vigilancia Comunitaria)¹⁶. Hasta la fecha se han formado grupos comunitarios de vigilancia en 320 aldeas de 31 distritos y ciudades, y dichos grupos cuentan con unos 1.600 agentes de cambio. Además, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha organizado cursos de capacitación para los “agentes de cambio”;

f) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha impartido cursos de capacitación dirigidos a los agentes del orden para que tengan en cuenta las cuestiones de género en los casos de trata de personas y se solidaricen con las víctimas. Hasta la fecha se han acogido a la capacitación 497 fiscales, jueces, abogados y agentes de policía de diferentes distritos y ciudades con un elevado número de casos de trata de personas;

g) El Gobierno presta servicios sanitarios a las víctimas de la trata de personas a través de los centros de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (P2TP2A), en los que se atiende a las víctimas de la trata de personas y la violencia doméstica. Las víctimas que necesitan una protección especial son alojadas en centros de acogida;

h) Indonesia tiene organismos de protección de testigos y víctimas (LPSK) que facilitan la cooperación de los testigos y las víctimas para ayudar a los agentes del orden a destapar casos de trata de personas;

i) El Gobierno facilita la rehabilitación, la repatriación y la reinserción social de las víctimas y los testigos de la trata de personas proporcionando 27 centros de atención psicológica postraumática (*Rumah Perlindungan* (RPTC)), un centro de acogida para mujeres (*Rumah Perlindungan Sosial Wanita* (RPSW)) y 14 albergues de protección de la infancia (*Rumah Perlindungan Sosial Anak* (RPSA));

j) En 2015 el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia formó a 25 formadores de seis provincias¹⁷ para que a su vez formaran a los integrantes de un módulo de refuerzo de la salud mental. El programa siguió llevándose a cabo en 2016 con la formación de 200 formadores;

k) En 2017 el Ministerio de Salud formó a personal de los *puskesmas* y hospitales de 12 provincias¹⁸ para atender las necesidades de las víctimas de la trata

¹⁵ Desde 2015 el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha impartido siete cursos de capacitación en los que ha participado un total de 600 personas.

¹⁶ Los programas de Vigilancia Comunitaria han proliferado, ya que han pasado de 5 regencias y ciudades en 2016 a 16 regencias y ciudades en 2016.

¹⁷ DKI Yakarta, Java Central, Java Oriental, Banten y Nusa Tenggara Occidental.

¹⁸ Lampung, Bengkulu, Jambi, Islas Riau, Java Occidental, Banten, Borneo Occidental, Borneo

de personas y otras formas de violencia que sufren las mujeres y los niños y darles respuesta;

l) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia colaboró con la sociedad PT Pindai Media Komunikasi para recopilar datos sobre los casos de trata de personas y hacer un seguimiento de estos a partir de la información que figura en diversos medios impresos y electrónicos en las zonas de origen, tránsito y destino de la trata de personas. Los datos constituyen la base para poder observar la gestión de las víctimas y los autores del delito.

107. Hasta 2018 el Gobierno ha cerrado 151 de los 168 prostíbulos localizados y ha sometido al cuidado de las instituciones pertinentes y devuelto a sus familias a 17.760 trabajadoras sexuales. Las trabajadoras sexuales reinsertadas se matriculan en un programa de empoderamiento, generalmente económico, proporcionado por las administraciones locales. Por ejemplo, en Java Oriental las administraciones locales transformaron los prostíbulos en centros de artesanía que proporcionaron una fuente de ingresos a las extrabajadoras sexuales. El Ministerio de Asuntos Sociales se ha fijado el objetivo de acabar totalmente con la prostitución localizada antes de que finalice 2019.

108. El Gobierno ha establecido un Equipo Nacional de Tareas para la Lucha Contra la Trata de Personas que está integrado por 19 instituciones nacionales, entre las que se incluyen las fuerzas del orden. Actualmente hay equipos de tareas en 32 provincias y 236 regencias o distritos.

109. Se han realizado esfuerzos considerables para promover la rendición de cuentas por parte de los responsables y la justicia para las víctimas y los supervivientes de la trata. Hasta la fecha se ha condenado a 119 tratantes de personas y 8 traficantes de trabajadores forzosos en buques de pesca. Además, se ha repatriado a 5.668 víctimas indonesias de la trata de personas y se ha proporcionado alojamiento y servicios a corto plazo a 441 supervivientes.

110. Las misiones indonesias en el extranjero son las primeras en atender casos de trata de personas y se encargan de proporcionar centros de acogida y asistencia jurídica a las víctimas y los supervivientes. Actualmente hay 12 misiones indonesias en el extranjero que cuentan con un abogado interno o un abogado contratado.

111. A fin de fortalecer la capacidad de las misiones para ocuparse de los casos de trata de personas, desde 2014, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, Indonesia elabora periódicamente programas de capacitación para el personal que está al cargo de 45 misiones en el extranjero. En 2018 varios funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores también participaron en cursos de capacitación centrados en los servicios y procedimientos de protección de los ciudadanos, entre otras cosas frente a la trata de personas.

112. Se ha creado una plataforma integrada para ayudar a las misiones en el extranjero a hacer frente a los casos de indonesios fuera del país. El portal Peduli WNI es una plataforma en la que los ciudadanos pueden denunciar casos de trata de personas de los que sean víctimas ellos mismos u otros ciudadanos indonesios y solicitar protección al Gobierno. La plataforma también ha permitido la creación de una base de datos integrada con información sobre los casos de trata de personas.

113. A nivel regional, Indonesia promueve las iniciativas y las mejores prácticas destinadas a prevenir y combatir la trata de personas a través del denominado Proceso de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y los Delitos Transnacionales Conexos. Se llevan a cabo programas orientados, entre otras cosas,

Meridional, Sulawesi Meridional, Sumatra Septentrional, Nusa Tenggara Oriental y Sumatra Occidental.

a mejorar los conocimientos y reforzar las capacidades de los funcionarios para prevenir y gestionar los casos de trata de personas, por ejemplo, tomando medidas y precauciones especiales frente a la trata.

114. Se ha seguido progresando a nivel regional con la publicación de la Directriz para Atender a las Mujeres Víctimas de la Trata de Personas, que tienen en cuenta las cuestiones de género. La Directriz forma parte de la ejecución del Plan de Trabajo para 2012-2016 de la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, y abarca la protección de las mujeres víctimas de la trata desde su identificación hasta su recuperación e integración.

115. Además, para combatir la esclavitud en el sector de la pesca, el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca ha aprobado el Reglamento núm. 2/2017 sobre la Certificación de los Derechos Humanos en el Sector Pesquero. Esta medida también forma parte de la firme determinación de Indonesia de reforzar los derechos humanos en las actividades empresariales.

116. No obstante, sigue habiendo dificultades, como la falta de datos fiables relativos a la trata de personas, el hecho de que la sociedad no esté informada sobre la actividad delictiva de la trata de personas ni la entienda, la pobreza y el desempleo que llevan a las personas a correr el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas, y la lenta aplicación de las leyes relativas a la trata de personas por parte de las autoridades.

117. Según el informe nacional de 2017 sobre la trata de personas, se calcula que 1,9 millones de los 4,5 millones de indonesios que trabajan en el extranjero, la mayoría de los cuales son mujeres, están indocumentados o que su estancia ha sobrepasado el límite de tiempo de su visado. Muchas mujeres y niñas son víctimas de la trata de personas con fines de servidumbre doméstica y de explotación sexual. A menudo se convence a las víctimas con ofertas de empleo en restaurantes, fábricas o el servicio doméstico, pero se las somete a la trata con fines de explotación sexual.

118. En lo que respecta a los procesos penales, el Gobierno ha sometido a juicio varios casos, cuyos datos figuran a continuación:

Año	Número de denuncias	Casos concluidos	Denuncias pendientes	Juicio en curso	Sentencia del tribunal	
					Jurídicamente vinculante	Apelación
2017	113	63	50	62	6	–
2016	184	147	37	78	10	–
2015	109	75	34	24	17	–

Participación en la vida política y pública

119. El porcentaje de escaños del Parlamento ocupados por mujeres tras las elecciones generales de 2014 es un 17,23 %. En las elecciones locales de 2015, 76 mujeres fueron elegidas regentas o alcaldesas y vicerregentas o vicealcaldesas, lo que supone un aumento con respecto a las 46 mujeres del anterior ciclo electoral. En cuanto a la composición del poder ejecutivo, las funcionarias representan algo menos del 50 % del número total de funcionarios públicos de Indonesia. En este momento en el Consejo de Ministros hay ocho ministras con puestos estratégicos y cruciales como Hacienda, Relaciones Exteriores, Salud, Pesca y Medio Ambiente. En 2016 había 126 viceministras o alrededor de un 21 % y 2.295 jefas de oficinas públicas nacionales o alrededor de un 16 % del funcionariado total.

120. Puesto que la participación y el papel de las mujeres en la política y el desarrollo constituyen una de las principales prioridades nacionales de Indonesia, establecen obligaciones al respecto en diversas leyes y marcos nacionales, como, por ejemplo:

a) La Ley núm. 8/2012 sobre el Régimen Electoral y la Ley núm. 2/2011 sobre los Partidos Políticos establecen que todos los partidos políticos deben tener como mínimo un 30 % de representación femenina en sus listas de candidatos;

b) La Ley núm. 6/2014 sobre las Aldeas dispone que se debe incluir a las mujeres en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la administración de las aldeas;

c) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia aprobó el Reglamento núm. 10/2015 sobre el Gran Diseño destinado a Incrementar la Representación de las Mujeres en las Cámaras Nacional y Locales de Representantes para las Elecciones Generales en 2019;

d) Se ha impartido capacitación a los titulares y candidatos de las administraciones y los parlamentos locales.

121. Además, se estableció un memorando de entendimiento entre el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia y el Organismo de Administración del Estado para integrar un plan de estudios que tenga en cuenta las cuestiones de género en la educación y la capacitación de los funcionarios públicos.

122. Para intensificar la participación efectiva de las mujeres en la política y la toma de decisiones, Indonesia también ha implantado planes de estudios obligatorios que incorporan la perspectiva de género en todos los niveles de educación y capacitación obligatorios. También se ha llevado a cabo un estudio de la situación política desde la perspectiva de género para evaluar la representación y las necesidades de las mujeres como votantes y candidatas, con el fin de ayudar a diseñar un intercambio eficaz de información y programas de capacitación en política y liderazgo para mujeres.

Nacionalidad

123. El Gobierno está totalmente decidido a garantizar los derechos de los niños a un nombre y a una nacionalidad, establecidos en la Ley núm. 39/1999 sobre Derechos Humanos, la Ley núm. 23/2002 sobre la Protección del Niño y la Ley núm. 12/2006 sobre la Ciudadanía. El Gobierno está ejecutando el Programa Nacional para los Niños de Indonesia (2006-2015) con el fin de que todos los niños de 0 a 18 años sean registrados y se les expida una partida de nacimiento.

124. Desde 2010 el Gobierno ha intensificado sus esfuerzos, entre otras formas, publicando un memorando de entendimiento entre ocho ministerios (Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Legislación y Derechos Humanos, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Asuntos Religiosos y Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia) a fin de acelerar la titularidad de partidas de nacimiento con vistas a garantizar la protección de la infancia. En 2011 se estableció un foro nacional integrado por partes interesadas en esta cuestión con el fin de coordinar las políticas y las medidas dirigidas a poner en práctica el memorando de entendimiento.

125. Se ha aprobado el Programa Supertajam: Declaración de Responsabilidad Absoluta (Reglamento núm. 9 de 2016 del Ministro del Interior sobre la aceleración de la titularidad de partidas de nacimiento). Esta declaración de responsabilidad absoluta es una solución publicada por el Ministerio del Interior para la prestación de

servicios de expedición de partidas de nacimiento con el fin de acelerar el aumento de la titularidad de tales documentos.

126. A raíz de esta declaración varios ministerios y organismos relacionados con este tema han tomado medidas para poner en práctica el memorando de entendimiento. Por ejemplo, el Ministerio del Interior ha emitido una circular en la que se ordena a todos los profesionales de la salud y todos los centros de atención de salud que informen de la importancia de las partidas de nacimiento cuando estén examinando a una embarazada o a un recién nacido (visitas neonatales), así como la importancia de que expidan un certificado de nacimiento. Para el caso de recién nacidos de padre o madre desconocidos, el Ministerio del Interior ha aprobado el Reglamento núm. 102/2018, que incluye requisitos simplificados para expedir una partida de nacimiento que solo incluya información sobre el nacimiento del bebé y el nombre de uno de los progenitores.

127. El Gobierno ha logrado aumentar el número de niños con partidas de nacimiento. En 2014 solo tenía partida de nacimiento el 31,25 % de los niños y, en 2018 el porcentaje de niños con partidas de nacimiento había aumentado al 90,25 %, o, lo que es lo mismo, a 71.828.748 niños.

128. En su Circular núm. 06/2012, el Tribunal Supremo proporciona directrices para la expedición tardía de partidas de nacimiento por vía judicial (más de un año después del nacimiento). El Ministerio del Interior también emitió una circular dirigida a los gobernadores, los alcaldes y los regentes para que siguieran las directrices de la circular del Tribunal Supremo, en la que se les ordenaba que asignaran presupuestos locales para ayudar con la expedición de partidas de nacimiento tardías.

129. La política antes mencionada tiene por objeto mejorar el acceso a la tramitación de una partida de nacimiento al establecer la posibilidad de realizar solicitudes colectivas de partidas de nacimiento y la expedición gratuita de dichas partidas para los pobres. A este respecto, muchas administraciones locales adoptaron una política de expedición gratuita de partidas de nacimiento.

130. Por otro lado, la Circular núm. 279/MPK/KL/2012 del Ministerio de Educación y Cultura sobre la posesión de una partida de nacimiento como uno de los requisitos para la matriculación en las escuelas tenía la finalidad de alentar a los padres a registrar el nacimiento de sus hijos, sin impedir el acceso de los niños a la educación.

131. Por medio de sus embajadas y consulados en el extranjero, el Gobierno ha mejorado los servicios para los niños indonesios, incluidos los hijos de trabajadores migrantes indonesios, entre otras cosas, para garantizar que los niños indonesios tienen acceso a la tramitación de una partida de nacimiento.

132. El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia ha llevado a cabo diversos programas de promoción, consistentes, por ejemplo, en otorgar premios a las administraciones locales en reconocimiento de sus esfuerzos por acelerar la expedición de partidas de nacimiento para los niños desde 2012.

133. Mediante su Decisión núm. 46/PUUVIII/2010, de 17 de febrero de 2012, el Tribunal Constitucional modificó el artículo 43 1) de la Ley núm. 1/1974 sobre el Matrimonio ampliando la condición jurídica de los niños nacidos fuera del matrimonio. Estos niños serán reconocidos como legítimos y tendrán el derecho a la filiación natural con los padres biológicos, lo que incluye la expedición de una partida de nacimiento. El Tribunal Supremo también emitió la Circular núm. 7/2012, en la que ordenaba a los tribunales de todos los niveles que acataran esta decisión judicial.

134. La Ley núm. 24/2013 sobre la Administración Civil ha simplificado aún más la burocracia y ha facilitado la obtención de todo tipo de documentos civiles. Se establece que no hay costos administrativos y se ordena que los funcionarios de

cualquier nivel que trabajen en los registros civiles presten los mismos servicios profesionales a todos los ciudadanos, sin distinciones a la hora de obtener documentos civiles.

135. Para ampliar el acceso a estos servicios, el Gobierno ha establecido oficinas de registro civil en las 34 provincias, 416 regencias y 98 ciudades de Indonesia.

Educación

136. La educación, en particular el acceso de todos los niños a la educación, es una de las prioridades en las que el Gobierno se ha centrado en los últimos años. Entre los esfuerzos orientados a aumentar el acceso a la educación se incluyen los siguientes:

a) Facilitar el Programa de Fondos Operativos para Escuelas (*Bantuan Operasional Sekolah* (BOS)), que proporciona enseñanza totalmente financiada en las escuelas primarias y las escuelas secundarias de primer ciclo;

b) Permitir que los niños de familias pobres asistan a la escuela a través del Programa Inteligente de Indonesia (*Program Indonesia Pintar* (PIP)). Por medio del Programa se prestó asistencia financiera a 18,7 millones de niños en 2018 (17.927.308 niños hasta 2019) (de esa ayuda, 11.944.986 rupias, el 66,63 %, han sido distribuidas a estudiantes; y son 9.625.786, o el 80,58 %, los estudiantes que han recibido fondos desembolsados mediante el Programa Inteligente de Indonesia);

c) Con el fin de proporcionar una infraestructura educativa suficiente y mejor, especialmente en las zonas rurales y remotas, desde 2014 el Gobierno está asignando más presupuesto a la construcción de nuevos edificios escolares¹⁹;

d) Se ha puesto en marcha el Programa Escuelas en Primera Línea en las zonas atrasadas, remotas y fronterizas, y actualmente hay 114 escuelas en zonas de primera línea de 31 provincias;

e) Una de las iniciativas del Gobierno encaminadas a mejorar la matriculación escolar, sobre todo en la educación primaria y secundaria, es el Programa Esperanza para las Familias (*Program Keluarga Harapan* (PKH)). Las estadísticas muestran que el Programa está contribuyendo enormemente a reducir la pobreza, cuyo índice ha bajado un 0,52 %, pasando del 10,64 % en 2016 al 10,12 % en 2017. Además, el Programa también ayuda a reducir la desigualdad expresada por el índice de Gini (de 0,397 a 0,391), y a disminuir la tasa de desempleo.

137. Indonesia destina el 20 % de los presupuestos estatales y regionales a la educación en el país. En 2013 se introdujo la enseñanza obligatoria de 12 años para ampliar la anterior enseñanza obligatoria gratuita de 9 años. La última iniciativa, conocida como Programa de Educación Secundaria Universal, abarca la escuela secundaria de segundo ciclo, la Madrasah Aliyah (escuela secundaria islámica de segundo ciclo) y la escuela secundaria de formación profesional. La Educación Secundaria Universal se ha diseñado para ofrecer a los ciudadanos indonesios mayores oportunidades de recibir una educación secundaria de calidad. Es impartida por el Gobierno y financiada conjuntamente por el Gobierno central, las administraciones locales y las empresas. Se espera que la Educación Secundaria Universal acelere la subida de la tasa bruta de matriculación en las escuelas secundarias de segundo ciclo del 78,7 % a alrededor del 97,0 % de aquí a 2020.

138. Para apoyar la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria hasta los 12 años a fin de garantizar que todos los niños tengan acceso a la educación

¹⁹ En 2016 Indonesia rehabilitó 11.633 aulas y construyó 726 edificios escolares nuevos con más de 14.000 aulas nuevas.

secundaria, el Gobierno de Indonesia ha puesto en marcha diversos programas estratégicos, como, por ejemplo:

a) Construcción de nuevas escuelas, también en las zonas remotas. Actualmente, de los 7.232 subdistritos que hay en Indonesia, 6.511 (o más del 90 %) ya tienen escuelas secundarias de segundo ciclo;

b) Concesión de subvenciones operacionales a las escuelas, asignadas para todos los estudiantes de centros tanto públicos como privados por un valor de 103 dólares anuales por estudiante. Este programa se propone, por un lado, ayudar a las escuelas a funcionar correctamente y con buena calidad y, por otro, liberar a los estudiantes pobres de todo tipo de tasas escolares;

c) Concesión de becas a estudiantes pobres. El programa está en marcha desde 1998, cuando comenzó la gran crisis multidimensional, y ha resultado eficaz para lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. El programa es aún mejor desde 2014, año en que pasó a llamarse Programa Inteligente de Indonesia o Programa de la Tarjeta Inteligente de Indonesia (*Kartu Indonesia Pintar (KIP)*), mediante el cual se ayuda a los niños no escolarizados para que vuelvan a la escuela y se les conceda la beca. En 2019 el Programa KIP llegó a más de 3,2 millones de estudiantes de escuelas secundarias de segundo ciclo. Además, para aumentar la calidad de la enseñanza en las zonas remotas, desde 2015 el Gobierno también está ejecutando el Programa Profesores en Primera Línea (*Guru Garis Depan (GGD)*). Se han enviado más de 7.000 profesores a escuelas en zonas remotas que carecen de personal docente.

139. Como parte del Programa Inteligente de Indonesia, el país se fijó metas para 2019, entre ellas, aumentar el número de escuelas secundarias de segundo ciclo a 14.311, con una proporción de estudiantes por escuela de 386:1.

140. Indonesia se ha fijado como meta que el porcentaje de matriculación en el segundo ciclo de secundaria alcance el 50 % en las escuelas de formación profesional en 2015. También se ha establecido como meta mejorar gradualmente la proporción entre estudiantes y docentes, para que pase de 15:1 en 2014 a 10:1 en 2019.

141. Los diversos programas han contribuido, entre todos, a aumentar la tasa bruta de matriculación en la educación secundaria de segundo ciclo hasta aproximadamente un 88,5 % en 2018, lo que supone un incremento con respecto al 74,6 % de 2013. El número de estudiantes de escuelas secundarias de segundo ciclo en el curso académico 2018-2019 es de 11,83 millones, distribuidos entre 13.692 escuelas secundarias de segundo ciclo general, 14.064 escuelas secundarias de segundo ciclo de formación profesional y escuelas secundarias islámicas de segundo ciclo. Además, la brecha entre la matriculación de pobres y ricos se está cerrando. En 2018 el porcentaje correspondiente a niños de entre 16 y 18 años del quintil más pobre frente al del quintil más rico alcanzó el 72 %, mucho más elevado que el 45 % de diez años antes. Se espera que el aumento de la tasa de matriculación entre las personas pobres contribuya de manera significativa a la erradicación de la pobreza.

142. Para garantizar la disponibilidad y acabar con la distribución desigual de docentes cualificados, el Ministerio de Educación y Cultura ha colaborado estrechamente con las administraciones locales, tanto provinciales como municipales, para mejorar la distribución de los docentes, especialmente en las zonas atrasadas, remotas y fronterizas. Desde 2015 se han contratado y desplegado más de 7.000 profesores por 93 distritos y municipios atrasados, remotos y fronterizos mediante el Programa Profesores en Primera Línea (*Guru Garis Depan (GGD)*).

143. Indonesia también ha tenido éxito en la mejora de la equidad y la igualdad de género. La diferencia entre las tasas de matriculación de niñas y de niños en todos los

niveles de educación es insignificante. No obstante, hay un indicio de que la tasa de abandono de los niños es mayor que la de las niñas, principalmente por motivos económicos. El rendimiento académico de las niñas no es inferior al de los niños. Su rendimiento es incluso mejor en todas las materias de los exámenes nacionales de los institutos de educación secundaria. A este respecto, el Gobierno necesita alentar a los varones para que continúen su educación y estudien mejor con el fin de tener un rendimiento tan bueno como el de sus compañeras.

144. Para mejorar los conocimientos y las competencias de los jóvenes, el Gobierno está creando una red de instituciones basadas en el concepto de instituto de enseñanza superior. Indonesia espera haber construido 500 institutos de enseñanza superior antes de 2018. Estos institutos se centran en competencias para puestos de trabajo en las industrias manufactureras, en enfermería, en tecnología automotriz y otros oficios.

145. Para desarrollar los programas de formación profesional, Indonesia ha construido 213 edificios escolares y 5.438 aulas nuevas y ha rehabilitado 999 aulas existentes. Además, se ha dotado a las instituciones de formación profesional de 1.333 laboratorios y 363 bibliotecas más. También se han construido 43 escuelas de formación profesional en Papua y en zonas atrasadas, remotas y fronterizas.

146. Asimismo, Indonesia ha puesto en práctica la educación inclusiva para niños con necesidades especiales. Los proyectos piloto de educación inclusiva comenzaron en nueve provincias en 2012. Salatiga es una ciudad que institucionalizó con éxito la educación inclusiva. Designó una serie de proyectos piloto en 2012 y un año después aprobó un reglamento que obligaba a todas las escuelas a aceptar a niños con necesidades especiales.

147. En cooperación con el sector privado, el Gobierno ha establecido centros comunitarios de aprendizaje en ciudades del extranjero con un elevado número de habitantes indonesios.

148. Algunos trabajadores indonesios en el extranjero, en su mayoría mujeres, tienen dificultades para llevar a sus hijos a las escuelas públicas debido a las políticas locales. Estos centros comunitarios de aprendizaje forman parte del compromiso del Gobierno de garantizar que todos los niños indonesios tengan acceso a la educación.

Empleo y participación económica

149. Indonesia organizó la primera Conferencia Mundial de Economía Creativa en 2018, a la que asistieron 2.000 representantes de los Gobiernos, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el sector privado, las industrias creativas, los círculos académicos y los medios de comunicación. Los participantes declararon su firme determinación de promover el papel de las mujeres y los jóvenes en la economía creativa y su participación en el desarrollo, entre otras cosas a través de las pequeñas y medianas empresas, las empresas emergentes y el sector del entretenimiento, lo que ayuda a mejorar la cohesión y la repercusión sociales. El Gobierno indonesio también promueve el papel de las mujeres en la economía basada en las tecnologías de la información y las comunicaciones ofreciendo desarrollo de la capacidad en materia de programación informática (codificación) a las amas de casa y las trabajadoras migrantes.

150. Conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores, incluidos la economía y el desarrollo, así como el empleo y la fuerza de trabajo, se ha convertido en un objetivo nacional de la política interior y exterior de Indonesia. El país ha ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen los derechos de las mujeres, incluidos los relativos al empleo.

151. Indonesia también ha promulgado instrumentos jurídicos nacionales para apoyar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo garantizando la igualdad de remuneración, facilitando la atención sanitaria materna y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal, y exigiendo la disponibilidad de salas de lactancia y la concesión de la licencia de maternidad. Entre estos instrumentos jurídicos se incluyen los siguientes:

a) Reglamento núm. 15/2013 del Ministro de Salud, que exige la disponibilidad de salas de lactancia en los lugares públicos;

b) Reglamento núm. 5/2015 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre la Facilitación de Entornos de Trabajo Libres de Mano de Obra Infantil y que Tengan en Cuenta las Cuestiones de Género.

152. Las mujeres han hecho una valiosa contribución a la fuerza de trabajo indonesia. Según datos del Organismo Central de Estadística (BPS), la tasa de participación femenina en la población activa en agosto de 2018 era de un 51,88 %, lo que supone un aumento de un 0,99 % desde 2017. Por otro lado, el salario medio de las trabajadoras registrado en agosto de 2018 era de 2,4 millones de rupias al mes. El número de trabajadoras es de 47,95 millones, la mayoría de las cuales trabajan en la agricultura, la silvicultura y la pesca (26,62 %), el comercio (23,71 %) y las industrias manufactureras (7,10 %).

153. El Gobierno apoya la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante diversos programas y campañas dedicados, por ejemplo, a la concesión de préstamos de microfinanciación, el desarrollo de la capacidad, la concesión de premios a mujeres destacadas y el cabildeo público.

154. El Gobierno de Indonesia ha facilitado un mayor acceso de las mujeres empresarias a la financiación a través de diversas fuentes de capital financiero, como los microcréditos subvencionados por el Gobierno (*Kredit Usaha Rakyat* (KUR)), la Institución de Gestión de Fondos Rotatorios (LPDB), los grupos o cooperativas de ahorro y préstamos comunitarios y las instituciones de microfinanciación. A través del Programa Nacional para el Empoderamiento de las Comunidades, el Gobierno también puso a disposición de las mujeres un programa de ahorro y préstamo para que accedan al crédito. Este programa se ha ejecutado en casi todos los distritos de 33 provincias.

155. Las microempresarias también pueden acogerse a un programa de capacitación en gestión financiera, inversión e iniciativa empresarial. Asimismo, se promueve continuamente una posición más elevada de las mujeres en el sector privado mediante cursos de capacitación en competencias de liderazgo y diversos programas, así como mediante concursos que premian el espíritu empresarial y las carreras profesionales de las mujeres, organizados mediante varias alianzas entre el Gobierno de Indonesia y el sector privado, incluidos los grupos de medios de comunicación de mujeres.

156. Para mejorar el acceso de las mujeres al mercado, el Gobierno ha estado promoviendo el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para que las mujeres simplifiquen su trabajo y aumenten la productividad de sus empresas. Desde 2012 el Ministerio de Información y Tecnología otorga el Premio Anual Próxima Generación Kartini a mujeres que utilizan con éxito la TIC en el desempeño de su trabajo o en sus empresas. El año pasado había cuatro categorías de premios, a saber: Mujeres Inspiradoras que Utilizan la TIC en la Enseñanza, en la Empresa, en los Medios de Comunicación y las Industrias Creativas y en el Desarrollo Comunitario. Se espera que este programa ofrezca incentivos a las mujeres para participar y ser más activas en el desarrollo de la TIC.

157. Para promover y mejorar la inclusión financiera, el Gobierno también ha ejecutado programas que aumentan el acceso a los servicios y productos financieros y van dirigidos, entre otros, a las mujeres. Actualmente, la inclusión financiera de Indonesia es del 62 %, lo que significa que solo el 62 % de la población adulta indonesia, en su mayoría ubicada en las zonas urbanas, tiene acceso a servicios y productos financieros. Indonesia tiene previsto aumentar este porcentaje hasta el 75 % antes de que finalice 2019.

158. Para lograrlo, el Gobierno ha puesto en marcha una estrategia nacional coordinada que promueve la inclusión financiera y el acceso de más personas a los servicios bancarios, incluidas las mujeres y los habitantes de las zonas rurales. Esta estrategia se centra en seis pilares: educación financiera, servicios de financiación pública, catalogación de la información financiera, reglamentos de apoyo, redes de distribución y servicios de intermediación y protección del consumidor.

159. Para poner en práctica esta estrategia, hasta el momento se han llevado a cabo, entre otros, los siguientes programas y planes de acción innovadores:

a) Proyecto piloto Aldea Inteligente (*Desa Pandai*) en Kudus (Java Central), que es un programa orientado a mejorar la alfabetización financiera en las zonas rurales mediante, entre otras cosas, el fomento del ahorro y la cultura desde la infancia, la mentoría para el establecimiento y la gestión de pequeñas y medianas empresas, y la mejora de las capacidades de gestión financiera;

b) Ejecución del Programa de Servicios Financieros sin Sucursales (*Laku Pandai*). Este programa permite que las personas ubicadas en zonas rurales y remotas tengan un acceso más fácil a los servicios financieros a través de agentes autorizados, sin tener que acudir a una oficina bancaria. Por el momento, *Laku Pandai* solo facilita la apertura de cuentas de ahorro para microclientes, pero a largo plazo incluirá otros productos financieros. Los agentes son reclutados en la propia comunidad y entrenados teniendo en cuenta sus características particulares. Actualmente *Laku Pandai* cuenta con más de 420.000 agentes, entre los que también se cuentan mujeres;

c) Digitalización de la transferencia de fondos de asistencia social. Se trata de una ayuda que se proporciona a las familias más pobres mediante pagos no realizados en efectivo. Este sistema no solo hace que la transferencia de la asistencia social sea más eficaz y transparente, sino que también ayuda a los beneficiarios a familiarizarse con diversos servicios bancarios y financieros.

160. En lo que respecta a las mujeres trabajadoras, Indonesia ha tomado medidas para apoyarlas, especialmente en lo que respecta a la conciliación de la vida laboral y familiar. La garantía de la licencia de maternidad, un horario de trabajo flexible para las mujeres embarazadas y la disponibilidad de salas de lactancia y guarderías en los edificios de oficinas son algunas de las medidas que se han tomado para hacer efectivos los derechos de las mujeres trabajadoras. A fin de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos, el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sigue ejerciendo presión sobre los sectores público y privado para que se dediquen espacios especiales integrados a guarderías y salas de lactancia en las oficinas, edificios residenciales y lugares públicos.

161. A pesar de los avances que se han hecho, no se puede negar que aún existen límites para que las mujeres desarrollen al máximo su potencial económico. Se debe a las prácticas discriminatorias arraigadas en los estereotipos tradicionales, como el hecho de que muchas mujeres trabajen en el sector “femenino” e informal con una baja remuneración, o a las diversas responsabilidades que asumen las mujeres realizando trabajo de cuidados no remunerado que a menudo les impide trabajar a tiempo completo. Además, se ha observado que, ahora que las mujeres empiezan a estar mejor representadas en la fuerza de trabajo nacional, muchas trabajan en el

sector informal, a tiempo parcial y sin remuneración (por ejemplo, llevando negocios familiares tales como tiendas de comestibles o convirtiéndose en trabajadoras agrícolas). De cara al futuro, Indonesia debe aumentar la representación de las mujeres en posiciones estratégicas y de liderazgo en sectores que influyan en la opinión pública y en la toma de decisiones, como el sector empresarial y los medios de comunicación, para promover la promulgación de políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género en diversos sectores.

162. Con el fin de proporcionar una mejor protección a las niñas que trabajan²⁰, Indonesia ha aplicado varias medidas relacionadas con el marco jurídico del país y con la mejora de las instituciones y el mecanismo de coordinación a nivel nacional (en 2017 el porcentaje de niñas de entre 10 y 17 años que estaban trabajando era el 7,47 %, mientras que en 2018 era el 5,56 %).

163. El establecimiento de marcos nacionales como el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (RAN-PBPTA)²¹ y el Plan de Acción Nacional para la Prevención y la Eliminación de los Delitos de Trata de Personas y Explotación Sexual de Menores (*Rencana Aksi Nasional Pemberantasan Tindak Pidana Perdagangan Orang dan Eksploitasi Seksual Anak* (RAN-PTPPO y ESA)) para 2009-2014 permiten la coordinación de las políticas entre los interesados pertinentes, desde el Gobierno central hasta las administraciones locales, mediante planes de acción regionales y el empoderamiento de las comunidades a fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil.

164. En el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (RAN-PBPTA) están implicados diversos ministerios e instituciones: Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Asuntos Sociales, Ministerio de Salud, Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia, Policía Nacional, sindicatos, asociaciones de empresarios y organizaciones de la sociedad civil. Además, se sigue reforzando la coordinación entre el Ministerio de Trabajo, la Fiscalía General, la Policía Nacional y los defensores de una mejor aplicación de las leyes y reglamentos vigentes.

²⁰ En la Constitución de la República de Indonesia (Undang Dasar) de 1945 y los reglamentos conexos se protege a los niños de la explotación económica, que abarca las peores formas de trabajo. En la Ley de la República de Indonesia núm. 13 de 2003 sobre la Mano de Obra, artículo 74, párrafo 2, se establecen las peores formas de trabajo infantil, a saber:

- a) Cualquier forma de esclavitud o práctica análoga a la esclavitud;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía, actuaciones pornográficas o los juegos de azar;
- c) La utilización, el reclutamiento, la oferta o la implicación de niños para la producción y el tráfico de estupefacientes;
- d) Los trabajos que es probable que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

²¹ El Ministerio de Trabajo elaboró el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (RAN-PBPTA) a fin de que sirviera de referencia y estímulo para la participación de todos los interesados, incluidos el Gobierno, las organizaciones de empresarios y los representantes de las empresas, los sindicatos, los grupos de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias, etc.) y las organizaciones internacionales. La Hoja de Ruta hacia una Indonesia Libre de Trabajo Infantil en 2022 abarca cuatro esferas de política: i) armonización de la legislación y la aplicación de la ley, ii) educación y capacitación, iii) protección social y iv) políticas para el mercado laboral. Las esferas de política también han indicado las medidas que pueden adoptar cuatro partes interesadas fundamentales, a saber, el Gobierno, los sindicatos, las organizaciones de empresarios y la sociedad civil.

165. Indonesia ha establecido un Programa de Reducción del Trabajo Infantil que ayuda a los niños que trabajan a seguir estudiando. Durante el período 2008-2018, el programa atrajo de vuelta a la escuela a 105.956 niños que estaban trabajando.

166. Para velar por que las empresas cumplan el Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (RAN-PBPTA), el Gobierno ha tomado medidas como las siguientes:

a) El Ministro de Trabajo puso en marcha el Programa de Zonas Libres de Trabajo Infantil en los polígonos industriales de toda Indonesia. Otro objetivo del programa es proporcionar a los niños que trabajan asistencia para que vuelvan al mundo de la educación, en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Asuntos Religiosos, el Ministerio de Asuntos Sociales y el Equipo Nacional para la Aceleración de la Reducción de la Pobreza (*Tim Nasional Percepatan Penanggulangan Kemiskinan* (TNP2K));

b) El Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia también ha establecido, en colaboración con la Asociación Indonesia de Empresas Amigas de los Niños (*Asosiasi Perusahaan Sahabat Anak Indonesia* (APSAI)), un conjunto de indicadores como mecanismo para promover que las empresas no contraten niños²².

Salud

167. En 2014 el Gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Seguro Médico con la intención de que cubriera a todos los ciudadanos indonesios antes de que finalizara 2019. Este plan está cubriendo a más de 222 millones de personas o el 83 % de la población total en todos los hospitales públicos, y está previsto que incluya a los hospitales privados en el futuro.

168. A fin de poner en práctica el plan, se han adoptado iniciativas orientadas, entre otras cosas, a garantizar la disponibilidad y asequibilidad de los servicios y los centros de salud, para lo cual se están desplegando equipos de trabajadores sanitarios, en especial en las aldeas de las zonas atrasadas, remotas y fronterizas; se está reforzando el sistema de salud y se está mejorando la capacidad del personal médico en todo el país; y se está potenciando su disponibilidad y su distribución uniforme. Para ello se han desplegado más de 800 profesionales médicos adicionales, de manera que haya más de cinco de estos profesionales destinados en cada *puskesmas*. En 2018 el número de *puskesmas* ha ascendido a 9.993. Por otro lado, en 2018 el número de hospitales con más de 7 especialistas médicos en las regencias y ciudades ha ascendido a 212 hospitales, lo que equivale al 61,63 %.

169. Indonesia revitaliza continuamente el Programa de Planificación Familiar, para lo cual aumenta la conciencia y la educación en materia de planificación familiar mediante la optimización del uso de la TIC; empodera a las comunidades para que accedan a los servicios de planificación familiar; proporciona un tratamiento asequible y gratuito de planificación familiar para las parejas casadas que está integrado en el Plan de Cobertura Sanitaria Universal; e impulsa el Movimiento de Bienestar Familiar en 289.635 centros de salud integrados (*pos pelayanan terpadu* (*posyandu*)) de todo el país.

²² Hasta la fecha, un total de 23 miembros de la APSAI han declarado tener un entorno de trabajo libre de mano de obra infantil. La APSAI ha organizado numerosos programas y eventos, como la distribución de becas por parte de Toyota y Astra, la asistencia a las escuelas a través del Programa Una Escuela Una Tienda de Carrefour, y la construcción de infraestructura de apoyo para los hijos de los empleados, como, por ejemplo, guarderías o espacios de juego en los edificios de oficinas.

170. Indonesia también sigue mejorando el suministro y la distribución de dispositivos y fármacos anticonceptivos; proporcionando servicios de anticoncepción médica y centros de salud reproductiva; solucionando problemas de infraestructura que dificultan el acceso a los establecimientos sanitarios en las zonas remotas; sincronizando el marco financiero del presupuesto nacional con el local para el programa de planificación familiar; mejorando la capacidad de los profesionales que trabajan sobre el terreno en el ámbito de la planificación familiar para que suministren información, educación y comunicaciones; y manteniendo la participación de los usuarios de servicios de planificación familiar. En la comprensión del programa de planificación familiar influyen factores sociales y económicos, por lo que se considera que la “aldea” constituye la unidad a la que debe dirigirse el programa para que la intervención sea lo más completa posible.

171. Indonesia está decidida a garantizar que todas las mujeres ejerzan su derecho a disfrutar de su salud como parte de sus derechos humanos. El Gobierno actual sigue llevando a cabo la reforma del sistema nacional de salud, la cual incluye la mejora del acceso a la atención sanitaria.

172. La reducción de la tasa de mortalidad materna y la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en todo el país continúan teniendo alta prioridad en la agenda nacional. El programa nacional de planificación familiar sigue siendo crucial para mejorar la salud y el bienestar de las madres y los niños.

173. Con el fin de reducir la tasa de mortalidad materna, se está ampliando el acceso a los servicios de salud materna mediante el aumento del personal sanitario especializado en los centros de atención de la salud, la prestación de atención prenatal para la madre y el bebé, la adopción de medidas orientadas a garantizar que todos los partos se lleven a cabo en centros de salud, y el suministro de servicios de planificación familiar.

174. El Gobierno está reduciendo las tasas de mortalidad materna e infantil mediante el Programa de Seguro de Maternidad (*Jaminan Persalinan (Jampersal)*). *Jampersal* va dirigido a los miembros de la comunidad que no tienen un seguro médico. En 2019 el Programa cubre, en 33 provincias y 497 regencias y ciudades, servicios tales como la financiación de los servicios prenatales, la asistencia en el parto por personal sanitario, los servicios posparto y los servicios de planificación familiar.

175. El Gobierno también ha mejorado el servicio de divulgación desde los centros de atención sanitaria aumentando la calidad y el número de *puskesmas* comunitarios en los que se prestan servicios básicos y servicios integrales de atención obstétrica y neonatal de urgencia.

176. En 2016 el número de *puskesmas* que ofrecían servicios básicos de atención obstétrica y neonatal de urgencia llegó a 2.707 y el número de hospitales que ofrecen servicios integrales de este tipo de atención llegó a 650 en toda Indonesia.

177. El Gobierno ha aumentado las capacidades del personal sanitario. La distribución de médicos de cabecera, especialistas, matronas y paramédicos se ha incrementado a través de formación previa al empleo y en el empleo. Estas medidas han dado como resultado la disminución de la tasa de mortalidad materna de 346 por cada 100.000 en 2010 a 305 por cada 100.000 en 2015.

178. Se ha impartido educación en materia de salud reproductiva a los adolescentes en las escuelas gracias a una colaboración entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Cultura. Se ha incluido esta materia en el plan de estudios y se ha formado a los profesores para que puedan impartirla. En el caso de los niños que no van a la escuela, la información sobre salud reproductiva se difunde a través de la comunidad, implicando a los adolescentes tanto en calidad de participantes como de

consejeros. Los *puskesmas* también proporcionan información sobre la salud reproductiva.

179. A través de la Tarjeta Sanitaria de Indonesia (*Kartu Indonesia Sehat*), el Gobierno ha proporcionado subvenciones para las primas que en 2018 cubren al 92,1% de la población pobre y casi pobre de Indonesia.

180. El Gobierno ha aplicado una estrategia para hacer frente al problema de la malnutrición, en especial la prevención del retraso del crecimiento. Ha puesto en marcha la Política de Intervención Nutricional Integrada, que se centra en las mujeres embarazadas, los niños de 0 a 23 meses y las adolescentes. El programa tiene por objeto apoyar y proporcionar alimentos básicos (por ejemplo, arroz y huevos), así como promover una mejor ingesta nutricional, especialmente para las familias pobres. En enero de 2019 la Política de Intervención Nutricional Integrada ya se ha ejecutado en 160 distritos y 1.600 aldeas.

181. La intervención para mitigar el VIH/sida, especialmente en el caso de las mujeres, se lleva a cabo a través del Programa de Prevención de la Transmisión Materno-infantil del VIH. El Programa tiene cuatro esferas prioritarias: prevención de infecciones de mujeres en edad reproductiva, prevención de embarazos no planificados de mujeres seropositivas, prevención de infecciones por el VIH de madres seropositivas a fetos, y apoyo y atención psicológicos y sociales para las madres seropositivas y sus familias. Ha sido integrado en el Programa de Salud Materno-infantil (*Kesehatan Ibu Anak* (KIA)), el Programa de Planificación Familiar (*Keluarga Berencana* (KB)) y los servicios de asesoramiento infantil en todos los niveles de los servicios sanitarios, y en él intervienen el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades.

182. Indonesia también tenía previsto eliminar el VIH, la sífilis y la hepatitis B en 2022. La medida más importante será la detección temprana del virus en mujeres embarazadas, que se llevará a cabo en la primera sesión de atención prenatal. De esta manera se prevé reducir la transmisión del VIH, la sífilis y la hepatitis B de la madre infectada a su bebé.

Trabajadoras migrantes

183. Indonesia reconoce la contribución de sus trabajadores migrantes al desarrollo y el crecimiento económico del país, y está plenamente decidida a promover y proteger sus derechos. Las nueve prioridades (*Nawa Cita*) del Presidente Widodo reafirman la obligación del Estado de hacer efectivos los derechos de nuestros trabajadores migrantes mediante las siguientes acciones prioritarias: i) mejorar la calidad de la protección de los ciudadanos indonesios y las entidades jurídicas en el extranjero y ii) proteger los derechos y la seguridad de los trabajadores migrantes.

184. Indonesia ha adoptado iniciativas encaminadas a reforzar la legislación nacional y la capacidad institucional, así como a mejorar la coordinación interinstitucional y la aplicación de las políticas. La Ley núm. 18/2017 se aprobó con el fin de cambiar el paradigma respecto de su planteamiento anterior, al dejar de hacer hincapié en el proceso de colocación y pasar a centrarse en la protección, para lo cual se reduce el papel dominante de la agencia de contratación privada, de manera que solo se ocupe de la mercadotecnia y la colocación, lo cual evita el cobro de tasas no autorizadas y las prácticas de colocación ilegales. La ley revisada también contiene, entre otras cosas: un mecanismo de empoderamiento y protección para las familias de los trabajadores migrantes que se quedan en el país de origen; un papel más importante para las administraciones locales; la repercusión del costo de la migración al usuario y no al trabajador migrante; y una división más clara de la responsabilidad y las competencias de cada institución.

185. Indonesia también está fortaleciendo su capacidad y su estrategia de prevención, detección temprana y respuesta inmediata. Estas actividades se han llevado a cabo, entre otras cosas, mediante la integración de las esferas prioritarias relativas a los mecanismos de contratación y colocación de trabajadores migrantes en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo para 2015-2019 y el establecimiento de un equipo nacional integrado de tareas dedicado a la protección de los trabajadores migrantes indonesios. Indonesia supervisa de manera rigurosa y periódica las actividades de 570 agencias de empleo de trabajadores migrantes registradas en toda Indonesia y toma medidas firmes contra quienes violan el código.

186. Para proteger mejor a los trabajadores migrantes, se han adoptado las siguientes medidas:

- Proporcionar asistencia jurídica a más de 27.000 trabajadores migrantes indonesios (entre 2012 y 2016);
- Firmar 13 acuerdos bilaterales relativos a la protección y la colocación de los trabajadores migrantes;
- Imponer una moratoria al envío de trabajadoras del servicio doméstico a 21 países;
- Garantizar que los trabajadores migrantes reciban los derechos financieros y los salarios no abonados²³;
- Promover el derecho a la educación de las familias de los trabajadores migrantes de Indonesia en el extranjero estableciendo 263 centros de aprendizaje comunitarios.

187. La cuestión de los trabajadores migrantes es de naturaleza transnacional y requiere un compromiso y unas medidas equivalentes en los países de origen, tránsito y destino. Indonesia ha instado a la ASEAN a establecer un instrumento jurídicamente vinculante que proteja y promueva los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, lo que ha llevado a la aprobación del Consenso de la ASEAN para la Protección y Promoción de los Trabajadores Migrantes en noviembre de 2017.

188. En el plano mundial, Indonesia reafirma constantemente su llamamiento a la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. En el marco de las Naciones Unidas, Indonesia promueve la protección de los trabajadores migrantes, en especial las trabajadoras migrantes, entre otras cosas facilitando la aplicación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para erradicar la violencia contra las trabajadoras migrantes.

189. Con el fin de reforzar los marcos normativos y garantizar una mejor protección a quienes trabajan en el sector doméstico en Indonesia, actualmente en el Parlamento se está debatiendo un proyecto de ley relativo a los trabajadores del servicio doméstico. Mientras tanto, el Ministerio de Trabajo ha publicado el Reglamento núm. 2/2015 sobre la Protección de los Trabajadores del Servicio Doméstico para establecer las condiciones previas a la aprobación del proyecto de ley. Además, el Ministerio de Trabajo aprobó el Reglamento núm. 18/2018 sobre la Protección Social de los Trabajadores Migrantes, que abarca la pensión, el seguro de vida y los daños personales en accidentes.

²³ Cantidad total estimada equivalente a 400.000 dólares de los Estados Unidos.

190. Indonesia está decidida a crear más oportunidades de acceder a empleos mejores y sostenibles en el país, entre otros, para los trabajadores migrantes que regresan y sus familias. Se han puesto en marcha programas de iniciativa empresarial y planes financieros y se ha movilizado el apoyo del sector privado y de los bancos nacionales.

191. El Consejo Nacional para la Colocación y la Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero (BNP2TKI) ha proporcionado formación para el desarrollo de la capacidad de 14.498 trabajadores migrantes que han regresado a Indonesia. Hasta ahora se ha empoderado a 6.047 trabajadores migrantes que han vuelto para que abran sus propios negocios en sus ciudades de origen. El número de trabajadores migrantes de vuelta en el país que han participado en el Programa Integrado de Empoderamiento hasta el año 2018 asciende a un total de 5.375 personas, de manera que el número de trabajadores migrantes indonesios y familiares de estos que han participado y recibido capacitación desde 2015 hasta 2018 es de 25.223 personas. Las cifras según tipo de negocio son: 3.694 personas en seguridad alimentaria, 2.744 personas en turismo, 2.928 personas en la economía creativa y 488 personas en el sector servicios²⁴.

192. En 2016 Indonesia puso en marcha el Programa Aldea Migrante Productiva en las regencias de Indramayu y Wonosobo. Además de garantizar una mejor protección para los trabajadores migrantes de Indonesia y sus familias, el programa empodera a los migrantes que regresan dotándolos de habilidades de emprendimiento. En 2019 el Ministerio de Trabajo ha establecido 150 aldeas productivas en 10 provincias. Las tres estrategias del Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo para 2015-2019 orientadas a acelerar la mitigación de la pobreza incluyen proyectos piloto que empoderan a los trabajadores migrantes que regresan dotándolos de nuevas competencias profesionales y capacitación en materia de emprendimiento para crear pequeñas empresas basadas en productos básicos de la economía local.

193. El Gobierno de Indonesia continúa presionando para lograr la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y está dispuesto a unirse a la campaña en favor de la ratificación mundial de esta Convención. Además, aunque respeta plenamente la libertad de circulación de sus ciudadanos, el Gobierno examina continuamente los marcos de protección vigentes en los países de destino de los trabajadores migrantes indonesios y recomienda que vayan solo a los países que cuentan con un mecanismo de protección adecuado, como, por ejemplo, un memorando de entendimiento bilateral con Indonesia.

Mujeres víctimas de múltiples formas de discriminación

194. Indonesia está decidida a respetar el mandato constitucional de proteger los derechos de las comunidades *Masyarakat Hukum Adat* del país, también conocidas como comunidades *adat*. Con este fin, se seguirán tomando medidas encaminadas a ampliar la cobertura de las necesidades básicas y el acceso de los miembros de esas comunidades, incluidos las mujeres y los niños, a la infraestructura económica y los servicios sociales.

195. Se han elaborado marcos normativos²⁵ para reconocer cierto grado de “derechos territoriales” de las comunidades *adat*. Estos marcos también prevén medidas para proteger los derechos de estas comunidades y aumentar su bienestar, por ejemplo,

²⁴ Seguridad alimentaria: ganadería, pesca y agricultura; turismo: restauración y guía turístico; economía creativa: artesanía e industrias creativas; servicios: sastrería, servicio electrónico, talleres, peluquería, etc.

²⁵ Las leyes más recientes son: la Ley núm. 23/2014 sobre la Administración Local, la Ley núm. 6/2014 sobre las Aldeas y el Decreto Presidencial núm. 186/2014 sobre el Empoderamiento Social de las *Komunitas Adat Terpencil* (comunidades *adat* remotas).

satisfaciendo sus necesidades básicas y ampliando su acceso a las oportunidades de empleo y a la tierra. También amplían las oportunidades para que las comunidades *adat* sigan integrándose en el sistema social y económico general. Además, el proyecto de ley relativo a las comunidades *adat* ya está incluido en las Prioridades Legislativas Nacionales para 2015-2019.

196. A finales de 2016 el Presidente Widodo presentó su Decreto relativo a los Títulos de Propiedad de la Tierra a nueve comunidades *adat* del país, lo que significa que el Gobierno reconoce los derechos territoriales de dichas comunidades.

197. Además de elaborar marcos normativos para las comunidades *adat* a nivel nacional, el Gobierno también alienta a las provincias de Indonesia a que elaboren sus propios marcos normativos. En la actualidad, 14 provincias de Indonesia ya han elaborado su normativa sobre las comunidades *adat*.

198. Se sigue llevando a cabo un programa regular²⁶ dirigido a empoderar a 3.610 unidades familiares cada año. Del total de 231.268 unidades familiares de comunidades *adat* existentes en Indonesia, a través de este programa se ha empoderado a 99.726 unidades familiares de diez provincias.

199. El Gobierno está decidido a redoblar sus iniciativas orientadas a eliminar los obstáculos que todavía entorpecen el pleno respeto de los derechos de las comunidades *adat*, para lo cual, entre otras cosas, ha de resolver las controversias entre estas comunidades y las empresas estatales por el uso de la tierra y los recursos naturales²⁷, y erradicar los estereotipos y estigmas en torno a las comunidades *adat*.

200. Entre los esfuerzos que han realizado tanto el Gobierno nacional como las administraciones locales se incluyen los siguientes:

a) Se están aplicando políticas centradas en la protección de las comunidades *adat*, como el Reglamento núm. 52/2014 del Ministerio del Interior sobre las Directrices para la Protección de las Comunidades *Adat*;

b) El Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior tienen programas que facilitan la expedición de documentos de identidad y partidas de nacimiento. Esta medida es una forma de reconocer y proteger el derecho de las comunidades *adat* geográficamente aisladas a disfrutar de la apropiada identidad ciudadana y a tener acceso a los servicios sociales;

c) Para aumentar el conocimiento acerca de la asistencia judicial disponible, el Ministerio de Legislación y Derechos Humanos ha difundido información sobre la Ley núm. 16/2011 entre los agentes del orden;

d) El Ministerio de Medio Ambiente y Silvicultura facilita la aplicación del Decreto Presidencial núm. 88/2017 relativo a la Resolución de Controversias sobre la Propiedad de la Tierra en las Zonas Forestales por parte de diversos ministerios e instituciones pertinentes;

e) El Ministerio de Desarrollo de las Aldeas de Zonas Desfavorecidas y Transmigración ha desarrollado zonas y comunidades remotas mejorando el acceso a

²⁶ A través de este programa, cada familia recibe una vivienda, acceso a los servicios sociales y un paquete inicial en apoyo de sus medios de vida.

²⁷ El Servicio de Atención de Quejas del Ministerio de Legislación y Derechos Humanos, el Organismo Nacional de Tierras y la Komnas HAM se hacen cargo de las controversias relacionadas con la tierra en las que hay comunidades *adat* implicadas. El Ministerio de Legislación y Derechos Humanos hizo un seguimiento de 99 casos denunciados de controversias relacionadas con la tierra en 2012 y 15 casos en 2013, mientras que el Organismo Nacional de Tierras se ocupó de 9 casos a través de la mediación y 4 casos a través de los tribunales administrativos estatales entre 2010 y 2013.

las actividades económicas en 6.518 aldeas (de aldeas desfavorecidas a aldeas desarrolladas), superando la meta de 5.000 aldeas en 2018. Además, 2.665 aldeas se han convertido en *desa mandiri* (autosuficientes);

f) El Ministerio de Asuntos Sociales también ejecuta el Programa de Empoderamiento de las Comunidades *Adat* Aisladas (*Pemberdayaan Komunitas Adat Terpencil* (PKAT));

g) El Gobierno también mantiene diálogos periódicos con las comunidades *adat* sobre la protección y el empoderamiento de las mujeres. Hasta 2019 se han mantenido diálogos en 11 regencias de los que han surgido recomendaciones e informes de políticas basados en la sabiduría, las condiciones y las necesidades locales de cada una de las comunidades;

h) Se han otorgado premios a mujeres de las comunidades *adat* que han contribuido a la prosperidad de su aldea.

201. La desigualdad de género en las comunidades rurales sigue siendo elevada debido a la falta de acceso a la educación y a las actividades públicas y económicas. Para afrontar estos problemas se han llevado a cabo varias iniciativas destinadas a mejorar los medios de vida de las mujeres rurales, entre ellas las siguientes:

a) Fortalecer los marcos legislativos y normativos, por ejemplo, mediante el establecimiento de un programa denominado Construyendo Indonesia desde la Periferia. Este programa tiene por objeto hacer frente a la pobreza de las zonas más remotas y pobres. Con este fin, el Gobierno ha aprobado la Ley núm. 6/2014 sobre las Aldeas para empoderar a los aldeanos convirtiéndolos en protagonistas de la erradicación de la pobreza dentro de su propia comunidad. Esta Ley también promueve los principios de participación, igualdad y empoderamiento. Establece que los cimientos sobre los que se debe construir una aldea inclusiva son la promoción de la igualdad de género y la participación de las mujeres en los procesos socioeconómicos y de adopción de decisiones. Así pues, con este pretexto se alienta a las mujeres rurales a participar más activamente en la planificación y la gestión del programa de fondos destinados a las aldeas;

b) La Ley núm. 5/1960 sobre la Agricultura y la Ley núm. 7/1989 sobre los Tribunales Religiosos proporcionan protección a las mujeres que trabajan en el sector agrícola²⁸, ya que regulan los derechos de todos, incluidas las mujeres y las niñas de las zonas rurales, a acceder a recursos productivos como la tierra y las instalaciones y a ser sus propietarios;

c) Con el fin de mejorar la capacidad de las mujeres rurales para participar en la economía, el Gobierno lleva a cabo diversos programas de formación y desarrollo de la capacidad dirigidos a las mujeres empresarias y propietarias de pequeñas empresas. Estos programas no solo enseñan competencias como la alfabetización financiera, la mercadotecnia y la economía digital, sino que también facilitan la creación de redes de mujeres empresarias, incluidas las de las zonas rurales.

202. Para aliviar la pobreza en las zonas rurales, el Gobierno ha puesto en marcha programas de desarrollo en 74.957 aldeas, aumentando la asignación de fondos para aldeas²⁹, de unos 1.400 millones de dólares de los Estados Unidos en 2015 a unos 4.900 millones, más 211 millones en concepto de fondos para municipios en 2019.

²⁸ El 33 % de los 117 millones de trabajadores se encuentran en la agricultura, y 13,4 millones son mujeres.

²⁹ La asignación de fondos para las aldeas fue de 20,7 billones de rupias en 2015, 47 billones de rupias en 2016, 60 billones de rupias en 2017, 60 billones de rupias en 2018 y 70 billones de rupias más 3 billones de rupias en concepto de fondos para los municipios en 2019.

En virtud de la Ley núm. 6/2014 sobre las Aldeas, cada aldea recibe el 10 % del total de los fondos que transfiere el Gobierno desde el presupuesto estatal, más el 10 % procedente del presupuesto regional.

203. La Ley núm. 40/2013 sobre el Sistema Nacional de Seguridad Social y la Instrucción Presidencial núm. 7/2014 han establecido el marco jurídico del régimen de protección social destinado a los hogares pobres. El régimen se implementa mediante la expedición de una tarjeta de asistencia familiar con la que los hogares pobres indonesios pueden obtener la tarjeta inteligente de Indonesia y la tarjeta de asistencia sanitaria de Indonesia. Hasta 2018 el Gobierno había distribuido tarjetas de asistencia familiar a 15,5 millones de hogares pobres, tarjetas de asistencia sanitaria a alrededor de 92,24 millones de personas y tarjetas inteligentes a unos 19,7 millones de niños en edad escolar. Las tarjetas permiten a millones de indonesios acceder a programas de educación, salud y asistencia, y proporcionan a los titulares diversas prestaciones, como el seguro de salud gratuito para los pobres y 12 años de educación gratuita³⁰.

204. El Presidente ha dado instrucciones para integrar y digitalizar todos los programas de asistencia social en una sola tarjeta (que permite dejar de utilizar dinero en efectivo) de manera que la asistencia llegue directamente a su destinatario. El estudio piloto para este proyecto comenzó en 2016³¹.

205. Según la Encuesta Nacional de Población entre Censos de 2015 (*Survei Penduduk Antar Sensus (Supas)*), en Indonesia hay 11.387.730 mujeres con discapacidad, cifra que incluye a mujeres con deficiencias cognitivas y motrices. Para dar cabida a esta cuestión, el Gobierno ha aprobado la Ley núm. 8/2016 sobre las Personas con Discapacidad, en la que se reconoce la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad a la discriminación a múltiples niveles, por lo que se requiere un esfuerzo continuo para hacer frente a este problema.

206. Otros reglamentos relacionados con la protección de las mujeres con discapacidad son el Reglamento núm. 23/2010 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre el Establecimiento de un Centro de Consulta para Mujeres con Discapacidad y el Reglamento núm. 7/2012 del Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección de la Infancia sobre el Procedimiento Operativo Estándar relativo al Centro de Consulta e Información para las Mujeres con Discapacidad.

207. En lo que respecta a las mujeres ante la ley, Indonesia cuenta con un plan maestro para la reforma de los servicios penitenciarios en el que se establecen los objetivos de la reforma y la necesaria creación de capacidad, por ejemplo: i) la separación de las reclusas; ii) la disponibilidad de mujeres policías que traten con las reclusas terroristas; iii) la prestación de servicios sanitarios y relacionados con los derechos reproductivos; y iv) la mejora de la calidad y del volumen de apoyo para ejercer los derechos reproductivos y los relacionados con la salud.

208. En lo que respecta a las mujeres en situaciones de desastre, el Gobierno ha prestado atención a los asuntos relacionados con los subgrupos temáticos de salud

³⁰ El Gobierno también ha asistido a 6 millones de familias de todo el país a través del programa de transferencias monetarias condicionadas centrado en mejorar la calidad de la salud y la educación de las familias más pobres. Desde 2016 el Gobierno también está ampliando el programa para cubrir no solo a las familias pobres con madres embarazadas, niños menores de 5 años y niños en edad escolar, sino también a los hogares con ancianos y personas con discapacidad.

³¹ El Reglamento Presidencial relativo al programa de transferencias sociales no realizadas en efectivo comenzará a aplicarse en determinadas ciudades en 2017 y se extenderá gradualmente por otras ciudades y zonas rurales en 2018.

reproductiva mediante la implementación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) y el avance al período de recuperación. El PSIM es un conjunto de respuestas prioritarias de salud reproductiva en situaciones de emergencia para satisfacer las necesidades de grupos vulnerables tales como las mujeres en general, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los niños y los ancianos³².

209. Por ejemplo, en Lombok se ha establecido un subgrupo temático de salud reproductiva como respuesta al terremoto que hubo allí. La asistencia logística, financiada por el Ministerio de Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas en Indonesia, la Asociación de Matronas de Indonesia (IBI) y AmeriCares, incluye kits individuales de salud reproductiva, especialmente para las mujeres en edad reproductiva, kits para las matronas/el parto, tiendas de campaña dedicadas a la salud reproductiva, dispositivos médicos, libros y medios para actividades de información, educación y comunicaciones. En las tiendas de campaña de salud reproductiva se prestan servicios de salud materno-infantil, planificación familiar, atención de enfermedades de transmisión sexual, atención de casos de violencia contra las mujeres y los niños y asesoramiento. Entre agosto y diciembre de 2018 el subgrupo temático de salud reproductiva de Lombok ha prestado diversos servicios, entre ellos: 4.978 revisiones prenatales, 982 partos y 30.372 servicios de planificación familiar.

Matrimonio y relaciones familiares

210. Para fortalecer la resiliencia de las familias, el Gobierno ha puesto en marcha un programa denominado Puspaga. Este programa tiene por objeto facilitar la mejora de la armonía, la resiliencia y el bienestar de la familia mediante servicios de asesoramiento y consulta.

211. Otro programa es el de los organismos de asesoramiento para el bienestar de la familia (*Lembaga Konsultasi Kesejahteraan Keluarga* (LK3)) iniciado por el Ministerio de Asuntos Sociales. En 2018 hay 631 organismos³³ que prestan apoyo y asesoramiento psicosocial a las familias con la intención de reforzar su resiliencia. Algunos ejemplos del éxito de los organismos LK3 son los siguientes:

- a) La regencia de Bengkalis asignó el mayor apoyo financiero suplementario para la ejecución del programa;
- b) La regencia de Karawang deriva al programa de organismos LK3 casos de otros proveedores de servicios públicos (policía y hospitales);
- c) La ciudad de Cimahi ha asignado un trabajador social profesional a cada municipio;
- d) En asociación con BAZNAS, la Asamblea Regional de Representantes del Pueblo Regional y varios bancos, la ciudad de Bontang ha acumulado con éxito subvenciones para la expansión del programa;
- e) Programas como el Pekka también refuerzan la resiliencia de las familias empoderando a las mujeres para que contribuyan a la economía del hogar.

³² En esas situaciones, los subgrupos temáticos de salud reproductiva se activan para garantizar que todos los componentes del PSIM se implementen sobre el terreno, para lo cual se hacen cargo de lo siguiente: i) identificar al coordinador del subgrupo temático de salud reproductiva; ii) prevenir y combatir el problema de la violencia sexual; iii) prevenir la transmisión del VIH; iv) prevenir el aumento de la morbilidad y la muerte materna e infantil; v) prestar servicios de planificación familiar; vi) ofrecer el PSIM a los adolescentes; y vii) gestionar la logística de la salud reproductiva.

³³ Hay 22 organismos a nivel nacional, 124 a nivel provincial y 485 a nivel de distrito. Hasta ahora han atendido un 12,9 % de casos de violencia doméstica de un total de 9.969 casos familiares y en 2016 fue un 10,3 % de un total de 11.781 casos familiares.

Ratificación de otros tratados

212. Indonesia ha ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Desde 2017 Indonesia está tomando medidas para reanudar su proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Mientras tanto, se siguen llevando a cabo deliberaciones nacionales sobre la importancia de firmar o ratificar otros instrumentos internacionales. En consonancia con las deliberaciones en curso, Indonesia ha apoyado los principios fundamentales consagrados en diversas convenciones internacionales de derechos humanos y está decidida a incorporarlos en los marcos y mecanismos nacionales vigentes.

Lista de siglas

APSAI	Asociación Indonesia de Empresas Amigas de los Niños (<i>Asosiasi Perusahaan Sahabat Anak Indonesia</i>)
BK-TKI	Programas dirigidos a las familias de los trabajadores migrantes (<i>Bina Keluarga TKI</i>)
BNP2TKI	Consejo Nacional para la Colocación y la Protección de los Trabajadores Indonesios en el Extranjero (<i>Badan Nasional Penempatan dan Perlindungan Tenaga Kerja Indonesia</i>)
ESA	Explotación sexual de menores (<i>Eksplorasi Seksual Anak</i>)
IBI	Asociación de Matronas de Indonesia (<i>Ikatan Bidan Indonesia</i>)
<i>Jampersal</i>	Programa de Seguro de Maternidad (<i>Jaminan Persalinan</i>)
KKLA	Regencia/ciudad amiga de la infancia (<i>Kabupaten/Kota Layak Anak</i>)
Komnas HAM	Comisión Nacional de Derechos Humanos (<i>Komisi Nasional Hak Asasi Manusia</i>)
LK3	Organismo de asesoramiento para el bienestar de la familia (<i>Lembaga Konsultasi Kesejahteraan Keluarga</i>)
LPSK	Organismo de Protección de Testigos y Víctimas (<i>Lembaga Perlindungan Saksi dan Korban</i>)
<i>Molin</i>	Vehículos para la protección de las mujeres y los niños (<i>Mobil Perlindungan Perempuan dan Anak</i>)
P2TP2A	Centro de servicios integrados para el empoderamiento de las mujeres y los niños (<i>Pusat Pelayanan Terpadu Pemberdayaan Perempuan dan Anak</i>)
P3AKS	Protección y empoderamiento de las mujeres y los niños en los conflictos sociales (<i>Perlindungan dan Pemberdayaan Perempuan dan Anak dalam Konflik Sosial</i>)
Pekka	Empoderamiento de Hogares Encabezados por Mujeres (<i>Yayasan Pemberdayaan Perempuan Kepala Keluarga</i>)
PKH	Programa de Esperanza para las Familias (<i>Program Keluarga Harapan</i>)
PSIM	Paquete de Servicios Iniciales Mínimos
PTPPO	Prevención de la trata de personas (<i>Pencegahan Tindak Pidana Perdagangan Orang</i>)
<i>Puskesmas</i>	Centro de atención primaria de la salud (<i>Pusat Kesehatan Masyarakat</i>)
<i>Puspaqa</i>	Centro de empoderamiento familiar (<i>Pusat Pembelajaran Keluarga</i>)

RAN-P3AKS	Plan de Acción Nacional para la Protección y el Empoderamiento de las Mujeres y los Niños en los Conflictos Sociales (<i>Rencana Aksi Nasional Perlindungan dan Pemberdayaan Perempuan dan Anak dalam Konflik Sosial</i>)
RAN-PBPTA	Plan de Acción Nacional para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (<i>Rencana Aksi Nasional Penghapusan Bentuk-Bentuk Pekerjaan Terburuk untuk Anak</i>)
RPJMN	Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo (<i>Rencana Pembangunan Jangka Menengah Nasional</i>)
RPSA	Albergue de protección de la infancia (<i>Rumah Perlindungan Sosial Anak</i>)
Simfoni PPA	Sistema de Información para la Protección de las Mujeres y los Niños (<i>Sistem Informasi Online Perlindungan Perempuan dan Anak</i>)
SPPA	Sistema de Justicia Juvenil (<i>Sistem Peradilan Pidana Anak</i>)
<i>Stranas PKTA</i>	Estrategia Nacional para la Eliminación de la Violencia contra los Niños (<i>Strategi Nasional Penghapusan Kekerasan Terhadap Anak</i>)
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
<i>Torlin</i>	Motocicletas para la protección de las mujeres y los niños (<i>Sepeda Motor Perlindungan Perempuan dan Anak</i>)
